

CAPÍTULO XVIII

LA EDUCACION COMO MEDIO DE INTEGRACION NACIONAL

1. CREACIÓN DE LA SECRETARÍA DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA Y BELLAS ARTES

La tarea educativa había recibido, desde tiempo atrás, atención preferente de los gobiernos de la República Restaurada. Poco a poco, a medida que la paz arraigaba en el territorio nacional, se advertía la imperiosa necesidad de integrar a numerosas personas cuya mexicanidad consistía en radicar en el país sin participar en su vida. Y no había más que un medio para efectuar tamaña tarea: la educación. El largo periodo de la gestión de Baranda (1882-1901) (Cfr. capítulo XVI, 5) había demostrado palmariamente el influjo sin par de la labor educativa. En 1901 (mayo 14), como maduro fruto caído del árbol, la Secretaría de Justicia e Instrucción Pública se había dividido en dos subsecretarías: Justicia e Instrucción Pública, y al frente de esta última se encontraba Justo Sierra. Todavía no era suficiente.

Se recordará por la prensa de la década (1890-1899), que se había pensado crear esa cartera. Varias dificultades especialmente económicas habían impedido dar el paso, pues despilfarros de otro orden dificultaban hacer frente a las erogaciones indispensables (*El Diario del Hogar*, abril 21 de 1905). En el nuevo periodo fiscal (1905-1906), que hará más honerosa la vida del contribuyente, se plantea franca y resueltamente crear un nuevo ministerio en el gabinete presidencial, por no haber en esa reunión de hombres uno capaz de iniciar un proyecto de ley. Tal es la triste condición a que ha quedado reducida la representación nacional. El diario, consciente de la trascendencia inculcable de la educación popular, pregunta: “¿realmente se hacía sentir la necesidad de crear un octavo ministerio? [sic] No. Por importante que sea su radio de acción, aquél deberá circunscribirse a las porciones territoriales administradas directamente por el ejecutivo

federal. El diario expresó su temor de que este paso fuera el primero de una serie en el camino hacia la centralización de la instrucción pública, decisión que no podría llevarse a efecto sin lesionar gravemente la soberanía de los estados, frecuentemente atacada con el pretexto de la paz.

Por fin, el 18 de abril de 1905 una iniciativa de la Secretaría de Relaciones Exteriores anunciaba la creación de la Secretaría de Instrucción Pública y Bellas Artes (*Boletín de Instrucción Pública*, 1905, 4, pp. 653-656). El documento indica que, en efecto, se había pensado, desde muy atrás, en la creación de esa Secretaría, y la tardanza en establecerla se atribuyó a la escasez de fondos. Ahora la desahogada situación de la hacienda pública ofrece propicia ocasión. Con este paso se trata de dar a entender la importancia de tal dependencia. A la sombra de la Secretaría de Justicia, figuraba antes como ramo secundario, ahora se ha transformado en ramo principal apto para absorber la atención y laboriosidad de un secretario de Estado. A la objeción de que el gobierno sólo atiende a la instrucción del Distrito Federal y Territorios se responde que, como la ciudad de México es la metrópoli y a ella vienen a educarse jóvenes de los cuatro puntos cardinales, todo lo que aquí se haga revestirá especial interés para toda la nación.

Poco menos de un mes después (mayo 16 de 1905) se publicó el decreto de creación de la Secretaría de Estado y del Despacho de Instrucción Pública y Bellas Artes, según el cual la nueva dependencia se llamaría así, y ocuparía entre las demás¹ el cuarto lugar, de acuerdo con lo establecido en la ley de mayo 13 de 1891 (Art. 1o.); el Art. 2o. asigna a la nueva Secretaría sus atribuciones; promover la instrucción primaria, normal, preparatoria y profesional en el Distrito Federal y Territorios Federales; escuelas de bellas artes, música, declamación, artes y oficios, agricultura, comercio y administración y demás establecimientos; academias y sociedades científicas: instituto patológico nacional y los demás nacionales de carácter docente; la propiedad literaria, dramática y artística; bibliotecas, museos y antigüedades nacionales; museos arqueológicos e históricos; administración de teatros dependientes del gobierno federal y fomento de espectáculos cultos, fomento de artes y ciencias; exposiciones de obras de arte; congresos científicos o artísticos. El documento está dirigido a Ignacio Mariscal, secretario de Relaciones Exteriores. La creación de la Secretaría, obra indudablemente de Sierra, significaba desde luego, como lo asienta el documento de la iniciativa, la capital importancia del problema educativo en un país afligido todavía con 83% de analfabetos. Además, permitía al secretario recabar

¹ Gobernación, Relaciones Exteriores, Hacienda, Instrucción Pública y Bellas Artes, Guerra y Marina, Justicia, Fomento y Comunicaciones.

mayores recursos, moverse con más libertad de acción dentro de su esfera y tener acceso directo al propio presidente, quien desde 1901 gozaba de facultades extraordinarias para legislar en materia educativa. Si bien la jurisprudencia de la flamante Secretaría se restringía al Distrito Federal y Territorios, el hecho de formarse los maestros en gran parte en la capital prolongaba su radio de acción más allá de los límites legales (Vázquez, 1975, p. 100; Martínez Jiménez, 1973, p. 537).

Como era de esperarse, Díaz puso a Sierra al frente de la nueva dependencia. *El Imparcial* (julio 2 de 1905) informa del nombramiento y añade que fue recibido con beneplácito general. El cuerpo docente de profesores y la clase estudiantil se felicitaban por tener de secretario al “maestro” como cariñosamente lo llamaban. Todo el mundo se encaminó a Palacio Nacional para la ceremonia de toma de posesión. Allí se habían dado cita directores, profesores de los planteles profesionales, de la preparatoria, los educadores del arte, en suma, todo el profesorado del Distrito Federal y una multitud de jóvenes y niños deseosos de presenciar tan solemne acto. A nombre de la juventud, habló Antonio Caso y saludó a Sierra como gran esperanza para México. El secretario le contestó con frases que revelaban su intensa emoción, agradeció el tributo de la juventud, y prometió llegar hasta el sacrificio, y si preciso fuere, hasta la impopularidad, en caso de que alguna iniciativa molestara a la juventud, pero fuese útil a la patria. Después dio las gracias a Justino Fernández quien lo había iniciado en sus labores.

Por su parte, *El Diario del Hogar* (julio 16 de 1905) dedicó especial atención a la flamante Secretaría de Instrucción Pública cuya creación ha alentado las esperanzas de procurar el adelanto intelectual del país. Ha aumentado el interés por el trascendental problema social encomendado a Sierra, quien no se conforma con muchos programas ni procedimientos de estudio, y anhela, según afirman sus allegados, una total renovación capaz de transformar radicalmente el carácter y modo de ser de nuestra sociedad. Urge la ampliación vigorosa y enérgica de la instrucción primaria aunque sea en detrimento de la superior y profesional. El número de abogados es grande, en cambio, faltan obreros ilustrados que hagan prosperar las artes mecánicas y coadyuven al bienestar general. El secretario está consciente de las dificultades y del esfuerzo que todo esto requiere. Sin embargo, tiene en gran parte allanado el camino, y se espera que desempeñe una gestión sólida y brillante. Secundaria importancia se atribuye al proyecto de la universidad. Lo urgente es que nuestros millones de seres inconscientes y

atrasados se transformen en hombres útiles, capaces de tener alguna participación, por modesta que sea, en el futuro de la república.

La acogida de la prensa a la persona del nuevo secretario fue crítica (*El Diario del Hogar*, agosto 2, 5 y 6 de 1905). Se le tildó de precipitación en ciertas decisiones –como la remoción de algunos maestros– y de que sus bríos no parecían obedecer a un plan concertado.

Nada mejor para comprender todos los propósitos del gobierno al crear esta dependencia que el discurso de Sierra (1977, 5, pp. 352-362) en la sesión inaugural del Consejo Superior de Educación, julio 6 de 1905. Inicia el secretario su discurso aludiendo a la solemnidad de esa ocasión. Se trata de justificar ante el país lo acertado de la iniciativa. No se trata de que en ese momento comience la educación nacional –todo el pasado la ha dispuesto. Sí se encuentra por vez primera la fórmula de la función gubernamental y administrativa. Los evolucionistas dirían que la función creó el órgano, mientras éste perfecciona y amplía la función. Constituye un punto de llegada de todos los esfuerzos, de todas las realizaciones. Marca sin dudas y vacilaciones un punto de partida para ulteriores logros. Desde la independencia del país, se trató de emancipar la instrucción pública respecto de la dirección eclesíástica, de hacerla laica, de considerarla como función administrativa de primera importancia, de transformar sus métodos para hacer surgir de ella la educación nacional. Una historia termina, concluye un periodo. La escuela laica –desprovista de espíritu de combate contra el cristianismo y símbolo del espíritu reformador está consolidada. La escuela neutral, profundamente respetuosa del sentimiento religioso, sólo intolerante con la intolerancia, quedó victoriosa. Hoy debe comenzar la escuela nacional. La escuela laica fue hija de la victoria de las contiendas civiles del país; la escuela nacional será la hija de nuestro progreso económico, de nuestra paz. Esta escuela responde a una gran necesidad nacional, evidente a todas luces, cuando se escudriña el mapa de México, y se registran las cifras de las estadísticas. Del programa ya se habló en 1901: transformar positiva y no sólo teóricamente al pueblo mexicano, labor en la cual conviene proceder despacio. Se quiso reformar la primaria. Todavía no es tiempo. Es menester hacer acopio de mayor número de datos para urgir todavía más la obligatoriedad de la enseñanza con el ofrecimiento de los medios para hacer realidad el derecho del niño a su educación y el de la patria a su desarrollo. Se multiplicarán las escuelas, se las pondrá en la cercanía de los pueblos, se proporcionará una alimentación frugal, aliciente y apoyo del trabajo, se cuidará la posibilidad de ayuda de los niños a sus padres, se evitará diferenciar programas, obstáculos para ascender a otra

educación más alta. Se abre una brecha amenazadora en el organismo patrio: el aspecto económico del país es del capital que lo explota con inteligencia, es decir, del extranjero. Urge, por tanto, mexicanizar las fuerzas humanas para hacernos dueños del porvenir material; poner en pie por todas partes a un pueblo viril que sepa ser dueño de sí mismo. Esta es la empresa capital del nuevo Ministerio (Cfr. capítulo XVIII, 6). Otra no menos apremiante es la promoción de la enseñanza industrial en todas sus fases; de la educación no sólo del niño sino del pueblo adulto en los establecimientos técnicos, índice de adelanto de una nación; luego vendrían las escuelas de selección, las secundarias o preparatorias con la revisión de planes. Finalmente, la creación de la Universidad Nacional penetrada del espíritu moderno. A esta meta se llegará cuando la instrucción primaria corra segura por su cauce definitivo. Sierra necesita la colaboración de los miembros del Consejo, de aquellos que con sus informes y datos han ilustrado los debates. Expresa su fe en sus colaboradores, en el inmenso ejército de profesores llenos de tanta abnegación y constancia. La misión del Consejo es de ponderación, de equilibrio de evolución, ley inflexible de todo cuanto vive.

La prensa (*El Diario del Hogar*, julio de 1905) comentó el discurso de Sierra al inaugurar el periodo de sesiones del Consejo Superior de Educación Pública y con ocasión de su nombramiento como secretario del ramo. La pieza oratoria llamó la atención no sólo por los elevados conceptos del nuevo secretario de Estado, sino por el plan de conducta y programa político que contiene. Se anota que Sierra no faltó a las obligaciones e hiperbólicos ditirambos a Díaz, e incurrió en algunas injusticias lamentables. “Se empeña efectivamente el flamante ministro [sic] en ver la fecha de su nombramiento de subsecretario del ramo como principio de nuestra era de educación nacional... y se le recuerda que no carece su labor de antecedentes necesarios, pues antes que él hubo personas como el Ministro [sic] Ezequiel Montes a quien mucho debe la instrucción pública en la educación de las masas”. El saber y el patriotismo de otros ciudadanos ha contribuido en no pequeña proporción a realizar el programa que el mismo don Justo se obstinaba en ver coma mérito exclusivamente suyo y de don Porfirio.

La creación de la Secretaría de Instrucción permitió a Sierra organizar su doctrina educativa, adaptarla a la política y expresarla en los documentos oficiales.

2. LA LEY DE AGOSTO 15 DE 1908, SÍNTEISIS DEL PENSAMIENTO EDUCATIVO DE SIERRA

La obra educativa de Justo Sierra se inicia en la década de 1870, y se extiende en forma intermitente y cada vez más directa hasta 1910. Sierra se vincula a la problemática educativa nacional como crítico e ideólogo de la misma desde la tribuna periodística; luego, en su calidad de diputado, promueve cambios en las instituciones educativas existentes y en la creación de otras; lleva a la práctica y madura sus propias concepciones pedagógicas en el ejercicio docente en la EP, y revela su gran capacidad como político de la educación nacional en la lucha que emprende en el Ministerio de Educación [sic] por organizar el sistema nacional de educación en su forma más completa y acabada, con el fin de expandir la educación a todos los sectores sociales y a elevar los niveles generales de educación (Martínez Jiménez, 1973, p 533).

En estas líneas se resume la labor de Sierra, desde sus inicios hasta el momento que consideramos, el de la publicación de la ley de educación primaria. La ley comienza por afirmar que las escuelas oficiales primarias serán esencialmente educativas (Art. 1o.) (*Anuarios escolares de la Secretaría de Instrucción Pública*, 1910, pp. 5-17). Ya Sierra había señalado en 1890 que:

La palabra instrucción es deficiente para hablar de la escuela que ha delineado el Congreso. La instrucción no es en la escuela primaria o secundaria un fin en sí, es un medio de educación (Hermida, 1975, p. 168).

Y en otra obra Sierra dice que:

[...] “educación”, vale decir, “nutrición”, encaminada a un desenvolvimiento... ninguna instrucción debe ser sino un factor de desarrollo, sino elemento de educación (1977, 5, p. 294).

La educación implica el sentimiento y la emoción, lo que se llama cultura moral (Sierra, 1977, 5, p. 168).

Una vez definida la palabra educación, el artículo 2o. de la ley enumera las características de ésta. Será: 1) nacional, esto es, se propondrá desarrollar en todos los educandos el amor a la patria mexicana y a sus instituciones y el propósito de contribuir al progreso del país y al perfeccionamiento de sus habitantes. Tal característica implica distintos aspectos analizados por Sierra. Así, en el Primer Congreso (Hermida, 1975, p. 165), había comentado que la uniformidad presentaba serios inconvenientes –tendía a suprimir

la iniciativa— pero advirtiendo la fuerza centrífuga de la heterogeneidad de hábitos, lenguas y necesidades, la educación debía transformarse en vínculo de cohesión. De ahí que el Congreso aceptó sin vacilar la uniformidad no absoluta sino matizada según las condiciones del país. Y en otro contexto Sierra, refiriéndose a la ilustración nacional, dice que:

Urge acelerarla, considerándola como factor capital en la obra de nuestra unificación, y coordinar sus elementos para dirigirlos hacia fin tan alto... La era del progreso material... no podía producir sino resultados incompletos, y en lo que mira a la consolidación de nuestra existencia nacional efímeros, tal vez, si el progreso intelectual, si la formación plena del alma de la patria no le hubiese seguido de cerca... (Hermida, 1975, pp. 163-165).

En medio de la diversidad natural de un país donde había europeos, criollos, mestizos y aborígenes, era preciso identificar e incrementar los rasgos peculiares de la fisonomía nacional. De ahí también que Sierra esté atento a “unificar al país por medio de la religión de la patria”, y así, en circular del 30 de abril (*La educación nacional*, 1902, p. 304) pedía que se castigara a aquellas escuelas que en “las clases de historia, moral y especialmente instrucción cívica, expusieran torcidamente los principios constitucionales, o los censuraran hasta hacerlos aparecer irracionales o inmorales e injustos”.

Las escuelas privadas católicas, de las cuales hacía un elogio, evitaron problemas, y en su inmensa mayoría aceptaron los programas e inspección del gobierno, no encontrándose casi enseñanzas anticívicas, antipatrióticas... a pesar del *Syllabus* y a pesar de los anatemas (Cfr. capítulo XI). De esta suerte Sierra custodiaba la característica “nacional” en la educación. Esta debía ser “integral” también, es decir, tender a producir simultáneamente el desenvolvimiento moral, físico, intelectual y estético de los escolares, concepto usado por vez primera en la ley, y relacionado con el concepto de educación y de escuela nueva.

Hija de más de un siglo de teorías y tentativas... Lo que la distingue es su carácter puramente educativo, es que en ella un sistema completo de desenvolvimiento de las facultades físicas, intelectuales y morales forma íntimo conjunto, como lo forma la naturaleza en el hombre en vía de formación, en el niño (Hermida, 1975, p. 168).

Tal educación abraza todos los aspectos del ser humano: físico, intelectual y moral y atiende a su desarrollo armónico; nunca debe desarrollarse

uno a expensas de otro u otros de tal suerte que los suprima. Y para lograr este propósito tan importante, Sierra pide:

El contacto con la naturaleza, enseñar al niño a comprender la belleza de la madre universal y a sorprender, en odiseas encantadas al través de las cosas, algunos de sus mayores secretos; éste es el recuerdo supremo para el crecimiento mental y es la condición del desarrollo moral, como el físico lo es de entrambos. La ley apunta otra característica ya conocida: será laica, o lo que es lo mismo, neutral respecto de todas las creencias religiosas, y se abstendrá en consecuencia de enseñar, defender o atacar ninguna de ellas (Hermida, 1975, p. 168).

A este respecto, laica significa una enseñanza neutral en materias religiosas:

Al agregarse en el proyecto a discusión, después del término enseñar, las palabras "atacar y defender" queda perfectamente deslindado el campo en que la neutralidad debe tener su efecto; no se debe ni atacar, ni enseñar ni defender ninguna religión: ésta es la interpretación que de la palabra laica se observa en nuestras escuelas y es una interpretación llana, racional y lógica (Sierra, 1977, 8, p. 303).

Y poco más abajo, alude Sierra a la existencia de una vasta literatura consagrada a sostener que no hay conflicto entre la ciencia y la religión. Además de la declaración de un papa, cita la práctica de la iglesia que permite a sus sacerdotes, como el astrónomo jesuita Angelo Secchi (1818-1878), dedicarse a la investigación científica con la convicción de que no existe ningún conflicto. Y pregunta:

¿Por qué nos vamos a empeñar en encontrarlo? Tenemos la misión de decir: ésta es la verdad científica: si de aquí se puede inferir algo contrario a la religión, no lo inferirá el maestro (Sierra, 1977, 8, p. 364).

Chávez, que conocía bien a Sierra por haber sido su brazo derecho, afirmaba en un discurso de septiembre 13 de 1918, en honor de aquél.

Sabía bien, por supuesto, que todo adelanto supone siempre conservación de los progresos anteriores... Por eso es por lo que era y fue toda su vida un verdadero liberal: un cruzado de la libertad y de la justicia... Por eso, en el sistema de educación a cuya difusión a través de la república él contribuyó, fue condición primera de la enseñanza el laicismo de las escuelas oficiales... , porque respetuoso de todas las almas, juzgó preciso que en las escuelas a las que deben

poder ir católicos y protestantes, musulmanes y judíos, nadie ataque la religión, es decir, la conciencia, esto es, el alma de uno, predicando la religión de otro: pero jamás figuró dentro de sus ideas la de imponer carácter laico a las escuelas particulares (Chávez, 1970, p. 137).

Finalmente, la educación será gratuita, término que no necesitaba explicación mayor. Es digno de notarse que en la ley de 1908 (Art. 15o.) no se añade la obligatoriedad a las características de la educación. Es cierto que sólo se derogaba la ley de 1901 (Cfr. capítulo XVII, 4) en los preceptos opuestos a la de 1908; pero con el índice tan alto aún de analfabetismo, a pesar de los esfuerzos desplegados, parecía más importante urgir la obligatoriedad, mencionada en la sesión de junio 5 de 1908 en el Consejo Superior de Educación.

La voluntad del gobierno es que, en lo posible, todos los niños del Distrito y los Territorios estén sometidos a la educación nacional, que todos se eduquen, que todo tienda a educar... ningún niño en el Distrito Federal debe estar exento de recibir educación. Se menciona la sanción por las faltas de cumplimiento de la obligación de enviar a los niños a la escuela: \$500.00, o arresto hasta por un mes (Sierra, 1977, 8, p. 305).

Tal vez el tema estaba suficientemente tratado, y se consideró conveniente no mencionarlo entre las características primarias. La ley (Art. 3o.) divide la educación primaria en elemental y superior. El Art. 4o. señala el fin de la educación primaria: realizar el desenvolvimiento armónico del niño, dando vigor a su personalidad, creando en él hábitos que lo hagan apto para desempeñar sus futuras funciones sociales, y fomentando su espíritu de iniciativa. Esta educación abrazará la cultura moral con la formación del carácter por la disciplina y la obediencia, por el constante y racional ejercicio de sentimientos, resolución y actos, encaminados a producir el respeto de sí mismo y el amor a la familia, a la escuela, a la patria y a los demás: cultura intelectual que se alcanzará por el ejercicio gradual y metódico de los sentidos y de la atención, el desarrollo del lenguaje, la disciplina de la imaginación y la progresiva aproximación a la exactitud del juicio; la cultura física por las indispensables medidas profilácticas, los ejercicios corporales apropiados y la formación de hábitos de higiene. Finalmente, la cultura estética con la iniciación del buen gusto y emociones de arte, adecuadas a la edad.

Se enseñarán en la primaria:

CUADRO 71*Plan de 1908**Currículo de primaria elemental (Art. 5o.)*

Lengua nacional por medio de ejercicios orales y escritos	Operaciones sencillas de aritmética, las más importantes formas geométricas y la valorización de las magnitudes de las cosas concretas
Conocimientos elementales, intuitivos y coordinados de las cosas, los seres y los fenómenos más al alcance de los niños	Los rasgos más importantes de la geografía de México, relacionada con rudimentos de geografía general
Los periodos principales de la historia patria condensados en la vida de personajes de primera importancia	Los deberes de los habitantes del país, de los mexicanos y los ciudadanos y los rasgos salientes de la organización política, local y federal
Rudimentos de dibujo y trabajos manuales	
Ejercicios de la voz y cantos corales	

(Sierra, 1977, 8, p. 398).

Esta es la primaria elemental obligatoria y educativa más que instructiva. Se advierte la tendencia a relacionar las asignaturas entre sí que no difieren del plan de 1901. Se prescriben los objetivos de los cursos.

A los niños que concurran a escuelas rurales se les impartirán trabajos agrícolas y a las niñas trabajos domésticos y cultivo de plantas. Se cuidará que los niños, especialmente en juegos y deportes, efectúen ejercicios corporales correctos. La educación primaria elemental se distribuirá en cinco años escolares a niños de seis a 14 años. La educación podrá reducirse, cuando y donde se considere necesario. La educación primaria superior ampliará la elemental, y servirá como preparación indispensable de la preparatoria y normal. La primaria superior abarcará:

CUADRO 72*Plan de 1908**Currículo de primaria superior (Art. 1o.)*

Lengua nacional por medio de ejercicios orales y escritos	Elementos de aritmética y geometría
Elementos de geografía	Nociones de ciencias físicas, naturales y de higiene

Elementos de historia patria y de historia general	Instrucción cívica
Dibujos y trabajos manuales	Lengua extranjera
Ejercicios militares	Canto
A los de escuelas rurales, trabajos agrícolas	A las niñas, trabajos domésticos y cultivo de plantas

(Sierra, 1977, 8, p. 399).

El plan no difiere del de 1901. Se suprimen la moral y las nociones de contabilidad y se acomoda más el currículo a la condición de los estudiantes rurales o urbanos.

La primaria superior durará dos años. Incluirá, siempre que se juzgue necesario, conocimientos mercantiles, industriales y agrícolas. La ley habla de escuelas suplementarias de la elemental para adultos más allá de la edad escolar y complementaria de la elemental o de la suplementaria. Las primeras, las suplementarias, como su nombre lo indica, buscarán el aprovechamiento de las personas a quienes haya faltado la elemental, orientando su desarrollo a fines más útiles y prácticos para el desempeño de sus funciones políticas y sociales. Las complementarias, a tenor de su nombre, acrecentarán los conocimientos de los alumnos de escuelas elementales o suplementarias. Se indica el establecimiento de escuelas para niños deficientes física, intelectual y moralmente. La educación durará sólo el tiempo suficiente para normalizar el desarrollo de los niños. El ejecutivo facilitará el cumplimiento de la educación obligatoria con la multiplicación de escuelas, donativo de alimentos y vestidos y medios de comunicación. Las escuelas primarias oficiales del Distrito Federal dependerán de una Dirección General, su autoridad inmediata. Las primarias de los Territorios Federales y su inspección escolar dependerán directamente de la Secretaría. El Art. 20o. prescribe que para proveer de maestros idóneos habrá escuelas normales y, para perfeccionar los conocimientos del personal docente, se fundarán clases especiales, academias y conferencias. Se habla también de enviar al extranjero a profesores aptos y galardonar con distintos premios a inspectores, directores y ayudantes de primaria. Se les asignarán sueldos proporcionales al número de años y pensiones de retiro. Se tendrán en cuenta la antigüedad y el mérito para los ascensos (*Anuarios Escolares de la SIPBA*, 1910, pp. 6-27).

Además de los preceptos legales de 1908 y la presencia de buenos maestros en las escuelas, la Dirección de Enseñanza Primaria publicó en 1907 y 1910-1911 listas de los textos recomendados. La lista de 1910

informa que el empleo de estos textos es facultativo y sólo se recomienda que se use el mismo, no varios, dentro de la misma zona escolar. Predominan los libros de autores nacionales. En primer año se recomienda el *Método Rébsamen de escritura-lectura* y *Método onomatopéyico sintético de escritura-lectura* de Torres Quintero. Para segundo, el *Lector infantil mexicano* de Torres Quintero, o *Benito*, de Castellanos. En tercero, *Una familia de héroes* de Torres Quintero, la *Historia Patria* de J. Sierra; Cuarto año, *Lector enciclopédico mexicano* de Torres Quintero, *Geografía elemental* de Ezequiel A. Chávez, *Instrucción cívica*, *El niño ciudadano* de Celso Pineda y para niñas *Nociones de instrucción cívica* de Dolores Correa Zapata (1853-1924). El 1o. de primaria superior indicaba *Corazón* de E. de Amicis (1846-1908) y *Lecturas mexicanas* de A. Nervo (1870-1919); geografía, *La República Mexicana* de Delgadillo, *Elementos de historia general* de J. Sierra; *Nociones de instrucción cívica* de E. A. Chávez. El 2o. de primaria superior tenía asignado *Frascuero*, edición arreglada para las escuelas mexicanas por Chávez y García, *Fábulas* de José Rosas; se recomiendan también libros para las bibliotecas escolares como *Cantos del hogar* de Juan de Dios Peza, *La moral en ejemplos históricos* por el doctor Juan García Purón; *La Patria Mexicana*, de Torres Quintero; *Compendio de la historia de la civilización* de Seignobos; *Atlas miniatura* de Noriega, entre otros, así como libros para los profesores. Dignos de citarse son *Lecciones de lengua castellana* de M. Bruño, *El arte de la lectura* de E. Legouvé; en geografía y cosmografía; los apuntes para el *Curso de Geografía* de M. Schultz y *Elementos de astronomía* de Flammarion (1842-1925); en historia, el *Curso de Historia General* de Justo Sierra, la *Historia de la civilización* de Seignobos, la *Educación Intelectual* de H. Spencer, *La Pedagogía* de M. Flores y la de Luis E. Ruiz; las obras de Compayré, la *Pedagogía* de Rébsamen por A. Castellanos. La Secretaría ayudaba de esa manera a los maestros sugiriéndoles obras recién editadas y de las cuales no tenían noticia.

La Secretaría tampoco quiso erigirse como norma única de la educación. Un documento firmado por Sierra (1909, mayo 29) (*Anuarios Escolares*, 1910, pp. 182-184) establece que el precepto de educación primaria obligatoria no implica distribuir las enseñanzas en las escuelas particulares como están en las escuelas nacionales, ni impartir tales materias con arreglo a los mismos textos o métodos. Quedan en libertad las referidas escuelas para agregar a las enseñanzas prescritas otras que juzguen convenientes. Desde luego, se supone la inspección oficial y la aceptación de estas resoluciones.

Se decía más arriba, al tratar de las características de la educación, que era nacional. Sierra deseaba imprimir en el corazón de los niños el amor a la patria. Para este propósito, se recomendaba llamar la atención de los niños hacia las bellezas naturales del país, narrar los sucesos culminantes de la historia de México y sus actores: Cuauhtémoc (1502-1525), Cortés (1485-1547), Doña Josefa Ortiz de Domínguez (1768-1829), Miguel Hidalgo y Costilla (1753-1911), Morelos, Mina (1789-1817), Guerrero, los Niños Héroe. Se insistía en el propósito del curso y se exhortaba a los maestros a hacer sentir a los estudiantes el deber de trabajar con inteligente iniciativa, con armonioso acuerdo y con enérgica perseverancia para civilizar nuestro país y para que México colaborase en el progreso del mundo. De esta enseñanza debería desprenderse un intenso y puro sentimiento de amor patrio y de civismo, el cual alentase a los alumnos a preparar su vida y su conducta para defender las instituciones nacionales y contribuir a la unión de los mexicanos. Además, se hacía ver cómo debían ser buenos miembros de la familia a fin de que ésta esté bien organizada, condición indispensable de subsistencia y desarrollo de las sociedades. El mexicano debía ser asimismo un buen trabajador. Se añadía que el civismo es simplemente verbal si no desarrolla el poder de observación y análisis y la recta inferencia respecto de todo lo que sirve para reformar las condiciones sociales y los medios necesarios (*Anuarios Escolares de la SIPBA*, 1910-1911, pp. 70-71; 103-114; 118; 121-122; 166). A los maestros se les exhorta, en las Recomendaciones generales, a implantar con su ejemplo e influencia, hábitos de iniciativa en los niños, dominio propio, perseverancia valerosa para afrontar las dificultades, reverencia de la noble disposición de sacrificarse, hasta donde es posible, por el bien de los demás y respecto del deber. Se recomienda recabar el interés y cooperación de los padres de familia para hacer capaces a los niños no sólo de alcanzar su pleno desenvolvimiento como individuos sino también llegar a ser miembros útiles de su comunidad y dignos hijos de su país a que pertenecen. Además, no se desperdiciará la ocasión de hacer notar a los alumnos que el medio indispensable para mantener coherente y en vía de progreso cualquier grupo social es el respeto a la autoridad establecida y la obediencia a las leyes. Se encarece también la necesidad de informar que el verdadero valor no consiste en efectuar agresiones injustificadas, sino en defender serena, firme y denodadamente la verdad y la justicia (*Anuarios Escolares de la SIPBA*, 1910-1911, pp. 168; 174-176).

Sierra no dejó piedra por mover para aprovechar todas las oportunidades en puerta con el fin de hacer más efectiva la educación. Así, ante la noticia

de que se había formado una distinguida agrupación de madres deseosas de iniciar reuniones periódicas en los locales de las escuelas nacionales, se resolvió autorizar a los directores de las escuelas la celebración de dichas reuniones, conocer a las madres por sí mismas y contribuir con el fin de que se organicen tales reuniones. De esta suerte se procuraba conseguir que la educación impartida por las madres colaborase con las escuelas para obtener el perfeccionamiento de los educandos (Fernández Villarreal y Barbero, 1910, 40, segunda parte, pp. 11-12).

3. LAS ESCUELAS DE PÁRVULOS

Junto con la primaria, Sierra dirigió su atención a la enseñanza de párvulos, cuyos modestos inicios se remontan al año de 1883, cuando *El Educador Mexicano*, dirigido por el maestro Manuel Cervantes Imaz, esbozó el imperioso deber de atender al niño preescolar por medio de una educación adecuada a sus necesidades. A principios del año 1884, el mismo Cervantes Imaz estableció, en la escuela que dirigía en la calle de San Pedro y San Pablo, una sala de párvulos, con el fin de llevar a la práctica la atención a los preescolares. Laubscher había fundado en 1883, en el Puerto de Veracruz, una escuela para preescolares, la cual, a pesar de una efímera existencia, influyó en el medio educativo. Semejante iniciativa tuvieron algunas personas de la capital de algunos estados de la república. A pesar del escaso resultado de estos intentos, algunas maestras los sostuvieron por dos o tres años, entre las cuales puede citarse a Dolores Pasos, Amelia Toro y Guadalupe Varela, quienes lucharon por iniciar en nuestro país la educación preescolar ya plenamente aceptada y practicada en otras naciones (Zapata, 1951, p. 67).

Leonor López Orellana tuvo a su cargo el anexo escolar establecido desde el año 1900 en la escuela primaria dirigida por Guadalupe Tello de Meneses. Ambas maestras influyeron indudablemente en la resolución de las autoridades escolares para incluir, en el plan de reorganización de la escuela secundaria de la Encarnación, transformada desde 1884 en normal para maestras, una cátedra de educación preescolar, y establecieron, además, un anexo destinado a los párvulos donde se hicieran las prácticas propias de dicha asignatura. Sembrada ya esta idea, el licenciado Justino Fernández secretario de Justicia e Instrucción Pública, nombró en mayo 2 de 1902 una comisión compuesta por las señoritas Rosaura Zapata y Elena Zapata para revisar los Kindergärten de las ciudades de San Francisco, Nueva York y Boston y estudiar su organización y funcionamiento.

En 1903 Estefanía Castañeda y Rosaura Zapata recibieron el encargo de Sierra para organizar los primeros Kindergärten de esta capital (Zapata 1903, pp. 67-90). El mes de enero de 1904 se estableció el “Federico Fröbel” (calle del Paseo Nuevo 92), a cargo de Estefanía Castañeda y el de “Enrique Pestalozzi” (en la esquina de las calles de Sor Juana Inés de la Cruz y Chopo), cuya dirección se encomendó a Rosaura Zapata (Gallo Martínez, 1963, p. 26).

Como ejemplo de la solícita y creciente atención sobre este tipo de planteles, expidió Sierra (septiembre 4 de 1905) las reglas para los exámenes de profesoras de párvulos con tres tipos de pruebas: teórica, práctica y pedagógica. La primera consistía en desarrollar por escrito un tema relativo al carácter, medios y fines del Kindergarten (Art. 4o.), la segunda, practicar algunas actividades: narrar un cuento o tocar una canción, y la tercera dar una lección a un grupo de párvulos sobre los dones de Fröbel. En diciembre 21 del mismo año de 1905, se publicó el programa de la escuela de párvulos (Fernández Villarreal y Barbero, 1909, 39, pp. 122-132; Reyes, 1948; Zapata, 1951) y en 1908 (Art. 7o. de la ley constitutiva de las escuelas normales primarias) se prescribe:

En la escuela normal primaria para maestras se preparará la formación de educadoras para párvulos: al efecto, se modificará para ellas el plan indicado en artículos anteriores de modo que comprenda el conocimiento práctico y teórico de los Kindergärten (*La Enseñanza Normal*, 1900, 1 (No. 1), p. 120).

Así comenzaron en México los jardines de niños de tanta importancia para el correcto desarrollo de los pequeñuelos. Es interesante hacer notar la promulgación de una ley de distribución del tiempo en las escuelas nacionales (diciembre 27 de 1906). En virtud de la autorización concedida al ejecutivo (diciembre 15 de 1903), y con el objeto de que el año fiscal y el escolar tengan periodos mejor relacionados entre sí que los actuales, se establece: Art. 1o. En cada uno de los años 1907, 1908, 1909, 1910, 1911 y 1912 se retrasará el principio y el fin del año escolar un mes, con relación al año precedente, hasta que el curso se inicie en julio 1o. El Art. 2o. autoriza a la Dirección de Educación Primaria a instaurar el sistema de tiempo continuo en las clases de las escuelas primarias foráneas y, finalmente, se faculta a la SIPBA a suspender las labores escolares dos decenas de días separadas por varios meses de intervalo (*La Enseñanza Normal*, 1907, 3, p. 8).

4. LA PREPARACIÓN DE MAESTROS NORMALISTAS DURANTE LA GESTIÓN DE SIERRA

Por su parte, la Dirección General de Enseñanza Normal expidió un reglamento de la práctica pedagógica de los alumnos de la escuela normal de profesores, cuya finalidad será verificar los principios, doctrinas, preceptos y reglas pedagógicas estudiadas, objetivo de suma importancia y destinado a obligar a los estudiantes a cuestionar lo aprendido. Se reconoce un doble tipo de práctica –la interna, desarrollada en las anexas a las normales– y la externa, en las escuelas del Distrito Federal y Territorios Federales. Constará de dos clases de ejercicios: de observación y experimentación. Los primeros consistirán en observar metódicamente ciertos aspectos de las lecciones, tomando nota de ellos; los segundos serán lecciones que impartan los practicantes a los alumnos de las mismas escuelas, según un plan previamente formulado. Cada plan de lección hará constar, además de los datos del autor, los siguientes: nociones o habilidades concretas que enseñará; las que considera preexistentes en el alumno; las facultades físicas, intelectuales, éticas y estéticas que aprovechará y estimulará; las marchas, formas y procedimientos metodológicos que empleará y, finalmente, el tiempo ocupado en la lección. El director remitirá los informes así respondidos al profesor respectivo de metodología, de suerte que éste los reciba antes de la clase inmediata, los revise, y haga, en presencia de los alumnos practicantes, las críticas de los puntos importantes de sus trabajos. La crítica estará obviamente de acuerdo con el grado del curso y el avance del alumno durante el año. El profesor de metodología debe atender a los alumnos en los ejercicios de observación y dirigir o ejemplificar los de experimentación. Las hojas de práctica se conservarán todo el año en los expedientes personales de los alumnos. El profesor de metodología informará cada mes de las prácticas habidas y, además, los inspectores reportarán acerca del exacto cumplimiento de este reglamento, tanto en la parte material como en la técnica. Para tal efecto, podrán presenciar las prácticas y clases y revisar los libros y notas.

En febrero 10. de 1907 (Fernández Villarreal y Barbero, 1909, 39, pp. 178-179), Sierra expidió una serie de resoluciones a las que se sujetarán los respectivos profesores de instrucción normal. El objeto de la educación impartida es perfeccionar los conocimientos adquiridos en las escuelas primarias para desarrollar, por las clases especiales y prácticas, las aptitudes y dotes, que les permitan llegar a ser buenos maestros. Se prescribe suprimir en las clases todos los razonamientos oscuros que un profesor de medianas

aptitudes no pueda poner al alcance de las alumnas. Se señalan, según el lenguaje moderno, y ésta es toda una novedad, los objetivos de los distintos cursos. El de aritmética pide: perfeccionar los conocimientos adquiridos en primaria, familiarizarse con todas las operaciones fundamentales, darse cuenta de su mecanismo y saber plantear rápida y exactamente los problemas. La geometría referirá constantemente a la aritmética para practicar toda suerte de evaluaciones relativas a los objetos reales. En física, darse cuenta exacta de las fuerzas físicas y su influjo en la naturaleza. En química, adquirir conocimientos objetivos de todos los cuerpos que se estudien, cualidades, acciones y reacciones. Las enseñanzas de historia natural, de tipo teórico-práctico, se encaminarán a que las alumnas conozcan objetivamente los más importantes minerales, uso y aplicación de los mismos; la anatomía y fisiología de los vegetales más importantes de la flora mexicana y los ejemplares típicos de la fauna. La anatomía y fisiología humanas, además del conocimiento de las mismas, se relacionarán con la higiene, y se dará ocasión de usar aparatos y medidores de temperatura, respiración, circulación, agudeza visual y auditiva y fuerza muscular. La psicología buscará dar a conocer los fenómenos psíquicos fundamentales y su relación con la educación. En las clases de moral se hará sentir a las alumnas la importancia de los vínculos sociales y la necesidad de obtener el perfecto desarrollo físico, intelectual y moral de las educandas. La lógica buscará educar en el respeto a la verdad. La historia tendrá por objeto darse cuenta de la formación progresiva de la cultura humana y del proceso evolutivo de la civilización. En la historia patria se insistirá en la necesidad constante del civismo, la solución de los complejos problemas sociales y la conciencia nacional. La enseñanza de la lengua nacional tenderá a lograr que las alumnas sean capaces de expresarse correctamente de viva voz y por escrito y apreciar el valor estético de algunas de las obras de la literatura. Se añade: no se dará por concluida esta asignatura sino cuando las alumnas demuestren saber escribir sin faltas ortográficas y sin incorrecciones de estilo. Las clases de lenguas vivas servirán para entenderlas al leerlas u oírlas, e incluso para hablarlas. Desarrollar el hábito de observación será el objetivo de las clases de dibujo. Y así discurre dicho documento, con la indicación de los objetivos de los ejercicios físicos. Se ordena celebrar mensualmente reconocimientos para averiguar el grado de aprovechamiento de las alumnas. El decreto insiste que se rechacen los programas no formulados de acuerdo con estos objetivos. Aquéllos se redactarán de nuevo, se someterán a la directora quien podrá aprobarlos si no se oponen a estas bases y se dará cuenta al director de enseñanza normal, Alberto Correa (Cfr. capítulo XIX, 3.2).

Grande acierto fue haber asentado los objetivos de los cursos de la normal para profesoras. De esa guisa, el curso se hacía más eficaz, al indicar al profesor responsable del mismo, el objetivo por conseguir a través de los distintos conocimientos prescritos en el programa.

No descansó allí la iniciativa de Sierra. En marzo 1o. de 1908 se invita a estudiantes de provincia a cursar sus estudios en la normal para profesores y se compromete la dirección, previa aprobación de la SIPBA, a sostener, en cooperación con los estados que se interesen en el proyecto, a uno o dos alumnos. Se recuerda la necesidad de obtener tales profesores, obvia por recurrir constantemente los gobiernos estatales a la capital para contratar a profesores titulados, conocedores de lo más adelantado en materia de educación. Ahora bien, el desarrollo ulterior de la enseñanza primaria reclama como recurso inmediato acrecentar la producción de maestros. De otra suerte, el desarrollo se frenará por falta de un elemento fundamental. Si bien muchos estados tienen normales para proveerlos de profesores, no es posible ni justo esperar de todos aquellos el máximo esfuerzo en recursos, precio de una normal propia. Se añade todavía una ventaja: hacer, por ese intercambio de estudiantes, la educación nacional más homogénea y anudar, de maestro a maestro y de región a región, los lazos de conocimiento y afecto, la fuerza más eficaz para la función educativa. Se asigna una pensión de \$30 de los cuales \$15 dará el gobierno federal y \$15 el Estado. Además, se les reconocen sus estudios previos, y podrán inscribirse hasta el 3o. año.

5. LAS NORMALES PRIMARIAS. SU LEY CONSTITUTIVA (NOVIEMBRE 12 Y DICIEMBRE 10 DE 1908)

En la educación nunca puede descuidarse el aspecto de la formación de maestros. La recién creada SIPBA no iba a ser la excepción, y así, empeñada por mejorar el profesorado, expidió una ley, postrer ordenamiento del porfiriato, para asegurar la calidad de la educación. La ley se refería explícitamente a las normales para profesores de primaria. Se establecía, pues, una gradación en el profesorado, como quiera que el Art. 7o. establecía preparar educadoras de párvulos en la normal primaria para maestros. Habrá, pues, educadoras de párvulos, normalistas de primarias y normalistas de secundarias. El objeto de la educación impartida en las escuelas normales primarias tenderá a perfeccionar y ampliar los conocimientos de los alumnos, proporcionarles los conocimientos pedagógicos y adiestrarlos en el arte de educar. Se les enseñarán, con más amplitud que en las primarias superiores:

CUADRO 73*Plan de 1908**Currículo de normal (primaria)*

Lengua nacional	Aritmética
Geometría	Física
Química y mineralogía	Botánica práctica y cultivo de plantas
Zoología	Geografía y cosmografía
Anatomía y fisiología humanas y principios de higiene	Historia patria y general
Instrucción cívica	Escritura
Dibujo	Trabajos manuales
Canto y solfeo	Ejercicios físicos
Los varones, ejercicios militares	Las chicas, labores domésticas
Algebra hasta ecuaciones de 2o.	Lógica
Moral	Obras maestras de la literatura y música

(*La Enseñanza Normal*, 1908, 1 (No. 1), pp. 120-127).

Habrán escuelas primarias anexas a las normales primarias, campo donde practicar el arte de educar y la metodología especial de cada uno de los ramos de la escuela primaria. A medida que los estudiantes hagan sus observaciones y ejercicios, se les enseñarán, relacionados con éstos, los principios de un curso elemental de psicología aplicada a la educación y un curso completo de pedagogía. La duración de la carrera será de cinco años. Concluidos éstos y cursadas las asignaturas mencionadas, sustentarán un examen profesional y tendrán derecho al título de maestros normalistas. Lo mismo se diga de las alumnas a que se refiere el Art. 1o. (de las educadoras para párvulos). Además, de los estudios prescritos por la ley, se ofrecerán con carácter voluntario tres lenguas vivas extranjeras y otros cursos superiores para los que aspiren al puesto de profesores de las escuelas normales. Tales estudios superiores incluirán las asignaturas a cuya enseñanza quiera dedicarse el alumno así como la metodología relativa a dichas asignaturas y la filosofía de la educación. Se ofrecerán también clases a quienes no pueden seguir la carrera de maestros normalistas y desean servir en las escuelas para proporcionarles los conocimientos indispensables en el arte de educar. Estas tendrán un director a quien ayudará un subdirector. La SIPBA determinará el horario, programas y métodos para esta carrera. Este artículo señala la gran urgencia de contar con personas deseosas de dedicarse

a la enseñanza, a quienes se facilita su afición, en caso de serles imposible graduarse de normalistas (*La Enseñanza Normal*, 1909, 9 (No. 1) pp. 121-122). La escasez de maestros formados era aguda. Según datos proporcionados por el secretario de la dirección de normales, había (1909) en el Distrito Federal y Territorios:

<i>Número</i>	<i>Porcentaje</i>
301 profesores normalistas	13%
527 profesores titulados no normalistas	23%
1 425 sin título	63%
Total 2 253	99%

La mayoría de maestros sin título era abrumadora. Creadas las normales hacía apenas cuatro o cinco lustros, no habían producido el número suficiente de maestros para cubrir todas las plazas. Era, pues, urgente a todas luces, reclutar a más profesores para atender el número creciente de niños, debido en parte al aumento natural de la población y, en parte, al precepto de la obligatoriedad de la enseñanza, el cual presionaba con sanciones a los padres de familia a enviar a sus hijos a la escuela. La dirección de enseñanza normal, al mismo tiempo que cuidaba de la formación de nuevos contingentes de maestros, procuró suplir las deficiencias de los que ejercían la profesión sin haberse recibido —la inmensa mayoría— como acaba de señalarse. Perdomo, secretario de la dirección (*La Enseñanza Normal*, 1909, 1 (No. 1), pp. 79-85), reseña los medios empleados por ésta para remediar deficiencias de los maestros sin preparación profesional: aplicar la segunda parte del Art. 2o. de la Ley de Educación Primaria: “[...] para perfeccionar los conocimientos del personal docente se fundarán clases especiales, academias y conferencias”. Se propone establecer tres clases de academias: de inspectores, de directores y de profesores ayudantes. Así, el número de concurrentes será relativamente limitado y, partiendo del centro a la periferia, se realizará el mejoramiento del profesorado. Se busca uniformar el criterio de los inspectores, asunto de gran trascendencia, pues de otra suerte, la unidad de los establecimientos escolares no se logrará. El director general reunirá a los inspectores con el fin de que todos reciban simultáneamente instrucciones sobre el modo de tratar los asuntos escolares, y como no bastará resolverlos en teoría, se pondrá en práctica lo relacionado con los métodos, marchas y procedimientos en las diversas asignaturas del programa. Para evitar que aquéllos se

queden en la región fría y brumosa de la teoría, los mismos inspectores darán clases prácticas encaminadas a ilustrar mejor su propio criterio. Luego, éstos las comunicarán a los directores de las escuelas de su zona. El mismo inspector dará clases modelos, imitadas otro día por los directores, les exigirá a todos preparar previamente la lección y designará en el último momento a la persona o personas a cargo del trabajo. Al concluir éste, el propio inspector hará la crítica pedagógica. Los directores, a su vez, reunirán a todos los ayudantes a sus órdenes, y les comunicarán las instrucciones recibidas de los inspectores. Tales reuniones se tendrán una vez a la semana, una vez terminadas las labores cotidianas y, cuando el caso lo requiera, el director dará clases modelos. Este asistirá después a las clases a observar las lecciones dadas por los ayudantes. Al concluir éstas, hará el director las observaciones pertinentes. Además de tales academias, los directores establecerán otras en sus respectivas escuelas –cuyo fin será el perfeccionamiento profesional– de antropología pedagógica y metodología especial para los ayudantes, los martes, miércoles, jueves y viernes por una hora después de las labores vespertinas. Se recompensará a los que asistan a dichas academias.

En julio 10. de 1908, Correa, director general de normales, expidió un reglamento (*La Enseñanza Normal*, 1908, 5 (Nos. 23 y 24), pp. 397-400) sobre la práctica pedagógica de los alumnos de la Escuela Normal de profesores, mucho más amplio y completo que el de 1902. Se le señalaba al practicante un trabajo muy exigente y no menudeaba el papeleo entre el alumno y su profesor de metodología. Se prescribía que los inspectores visitasen, una vez por semana al menos, las escuelas anexas donde se efectuasen las prácticas, y éstos deberán rendir un informe de lo observado. El estudiante requerirá el 75% de asistencia a las prácticas prescritas. De otra suerte, no se acreditarán.

No cabe duda de la eficacia de los medios propuestos para lograr varios fines: uniformar la educación en el Distrito Federal y Territorios y ofrecer a los estados un ejemplo digno de imitarse; mejorar la calidad de la enseñanza al dar a los profesores la ocasión de perfeccionar sus métodos, ofrecerles un incentivo y obligarlos a seguir sobre los libros. Tal proceder, prolongado unos lustros más, habría indudablemente contribuido al progreso de la educación pública.

6. EL LEGADO EDUCATIVO DE SIERRA

En los numerosos artículos y discursos de Sierra se encuentran suficientes elementos para integrar su doctrina educativa. Desde 1874 hasta 1901, cuando fue designado subsecretario, o sea, durante 26 años, y muchos más desde 1905, como fundador y primer secretario de Instrucción Pública y Bellas Artes hasta 1911, Sierra escribió, y disertó de educación con un convencimiento, dominio y entusiasmo pocas veces igualados. Consideraba la educación: “[...] ‘nutrición’ encaminada al desenvolvimiento; una nutrición, génesis de toda fuerza, de toda energía” (Sierra, 1977, 5, p. 120). Nunca permaneció, a la manera de algunos contemporáneos suyos, en la superficie del problema educativo, la instrucción, sino que penetró hasta la entraña del mismo: la formación integral y armónica del hombre. Reconoció que la educación física, intelectual y moral se inicia en el hogar, pero negaba que fuese privativa de éste y desde 1874 defendió que la escuela debía ser educativa [...] “las escuelas primarias serán esencialmente educativas: la instrucción en ella se considerará sólo como un medio de educación” (Sierra, 1977, 8, pp. 337-397).

En el Primer Congreso de Instrucción (1889) apuntó la idea de que la “enseñanza en la escuela para nosotros es un medio” (Sierra, 1977, 8, p. 229); “la misión de la escuela educativa es... formar hombres de nuestro tiempo y de nuestro país. Si se pierde de vista este fin, la escuela es un organismo inadecuado al medio social contemporáneo” (Sierra, 1977, 8, pp. 51 y 203); la mejor defensa de la instrucción, no como panacea, sino como medio eficaz de progreso, consiste en ser el componente más vigoroso de toda educación (*El Federalista*, noviembre 23 de 1875; Sierra, 1977, 8, p. 51).

Sólo la escuela que desarrolle armónicamente las facultades del niño es apta para dar valor a este inmenso material, facultades físicas, intelectuales –no atendidas con la mera instrucción– y la cultura moral no comprendida en una asignatura (Sierra 1977, 8, pp. 231, 233 y 234); pero dominante en toda enseñanza orientada hacia la formación del carácter. Si bien la educación moral es propia del hogar, debe recibir ayuda de la escuela. El maestro necesita desplegar una constante observación y aprovechar todas las oportunidades para ejercer influencia moral en el niño. A la objeción de que el Estado no tiene aptitud para impartir la educación moral, Sierra responde: el Estado no puede prescindir de fomentar el desenvolvimiento moral del niño, resorte principal de los sentimientos de sociabilidad del individuo, cuyo cultivo importa mucho al Estado, pues sin éstos nunca

realizaría el programa de civilización y justicia (Sierra, 1977, 8, pp. 234 y 400-401). El esperaba que:

[...] esa tesis [la instrucción era suficiente] es un toque de atención, que hará volver la cabeza al ejército inmenso de maestros, y le hará meditar sobre lo vano y dañoso de la instrucción, cuando no es una educación, cuando no va aparejada con la educación del sentimiento y de la emoción, que es lo que se llama cultura moral (Sierra, 1977, 5, p. 294).

Estas palabras de Sierra muestran que completaba el concepto dominante entonces de educación como desarrollo de las facultades todas, y se aproximaba a la noción actual –la apropiación de valores– entre los cuales incluía el amor del prójimo como uno mismo, base de la moral social, necesaria para la supervivencia del Estado. “La república no debe, no puede ‘malcriar’ a sus hijos para hacerlos socialmente inútiles; debe educarlos firmemente para que la engrandezcan y la defiendan” (Sierra, 1977, 5, p. 343). En un discurso sobre Barreda lo presentó como ejemplo de vivir para los demás, y afirmaba que su vida podía resumirse en la inscripción grabada en una lámpara medieval: “Aliis sirviendo consumidor” (me consumo en servicio de los demás) (Sierra, 1978, 5, pp. 54 y 395).

Al tratar el tema de la educación contrapuesta a la mera instrucción, sugería el medio para lograr aquélla:

La educación moral puede ser una sugestión constante, una sugestión sistematizada, no hipnótica... sino simplemente por efecto de la superioridad de una voluntad de hombre sobre una voluntad de niño... (Sierra, 1977, 8, p. 236).

De esta cita se desprende que Sierra sospechaba de la existencia del callado proceso de identificación –la apropiación de actitudes y valores– que facilita al niño la tarea del desarrollo.

Examinó cuidadosamente los atributos de la educación oficial. Consideraba que la educación obligatoria preparaba al niño para ganarse la vida y defenderse, al ponerlo en conocimiento de sus derechos, contra los abusos del poder (Sierra, 1977, 8, pp. 24-25; 89; 98-104; 305-306); la integral, dirigida al desenvolvimiento armónico del niño, proporcionaba vigor a su personalidad, le infundía hábitos que lo dispusieran para el desempeño de sus futuras funciones sociales, y despertaba el espíritu de iniciativa (Sierra, 1977, 8, p. 307); la característica de nacional, encaminada a desarrollar el amor a la patria, integraba en su rezago a los grupos étnicos todavía existentes fuera de éste, nueve millones de mexicanos, entre un total de 14,

que no participaba aún de la conciencia nacional (Sierra, 1977, 8, pp. 255 y 497, Art. 2o.).

El atributo social se encaminaba a procurar el florecimiento de los sentimientos altruísticos y la responsabilidad en el cuidado de las necesidades sociales (Sierra, 1977, 8, p. 398); la gratuidad, rasgo eminentemente democrático, exigía a los contribuyentes pagar impuestos no en provecho propio, el principal argumento en contra de la enseñanza gratuita, sino como el individuo que, sin jamás embarcarse, paga el impuesto para sostener las líneas de navegación. Se trataba de un servicio público que refluye en beneficio de la nación entera (Sierra, 1977, 8, pp. 223-224); la característica de uniformidad, aun con inconvenientes desde el punto de vista pedagógico por suprimir la iniciativa personal y la variedad, condición misma de la vida y mucho más en un país heterogéneo y diverso como el nuestro, nos ayuda a convertirnos de nación insular en nación continental. La uniformidad no ha de ser absoluta sino relativa a las distintas condiciones del país (Hermida, 1975, p. 165); el laicismo equivale a la neutralidad que ni ataca, ni defiende, ni enseña en la escuela religión alguna (Sierra, 1977, 8, pp. 224, 241-243 y 303-305).

Preocupación de Sierra fue el articular la enseñanza oficial en etapas o ciclos provistos de continuidad: párvulos, primaria elemental y superior, preparatoria, normal y/o universidad, descritos en la ley de agosto 15 de 1908 (Sierra, 1977, 5, p. 123; 8, pp. 300, 398 y 469; Hermida, 1975, pp. 170-171). Es más, Sierra se preocupó por el establecimiento de escuelas de enseñanza especial para niños con deficiencias en su desarrollo físico, moral o intelectual, cuya educación duraría el tiempo indispensable para que aquéllos se incorporaran, tan pronto como fuera posible, a los cursos correspondientes de las escuelas comunes (Sierra, 1977, 5, p. 504; 8, pp. 398-399).

Insistía en que la preparatoria se dedicara a la formación del hombre para la vida, pues:

La sociedad contemporánea va siendo cada vez más rigurosa en materia de enseñanza, quiere, no abogados, ni médicos ni arquitectos, quiere hombres, y las carreras profesionales sólo sirven para *subir el grado de utilidad del hombre*, y nada más (Sierra, 1977, 8, pp. 15 y 44) [subrayado en el original].

Y el currículo de la misma debía incluir ciencias y letras:

Lejos de nosotros la idea de negar el valor de estos [estudios literarios]. Creemos que deben de hacerse, como creemos que el hombre no sólo debe estar armado

con la ciencia en la lucha de la vida sino con el instrumento más adecuado para manifestarla y comunicarla, y este instrumento lo proporcionan los estudios literarios... (Sierra, 1977, 5, p. 91; 8, pp. 41-43).

Abogó también enérgicamente por la enseñanza de la historia en la preparatoria (Sierra, 1977, 8, pp. 13; 47-50; 196; 271-272); la moral (1977, 8, p. 43); la psicología (1977, 5, p. 133; 8, p. 90); denunció la perniciosa omisión de la filosofía (1977, 8, p. 13): “el grande, el verdadero vacío del plan de estudios es la falta de una cátedra de filosofía”. Y se opuso a que la preparatoria crease en derredor del alumno una presión despótica, e impusiese el exclusivismo positivista del plan de estudios (Sierra, 1977, 8, p. 14), si bien admitía ser “partidario ardiente del método positivista”, no de la filosofía, pues:

[...] creemos en la existencia del espíritu... y hemos dicho y sostendremos toda la vida que, en este sentido falta algo de muy interesante en el vasto plan de la educación secundaria en México. Porque en resumidas cuentas hay en el hombre algo de espontáneo y original... (*La Tribuna*, febrero 26 de 1874; Sierra, 1977, 8, p. 23).

Las etapas o ciclos anteriores requerían de escuelas normales con las asignaturas de historia y filosofía la educación, economía, legislación y administración educativas, conocimientos de los diversos métodos de enseñanza usados en países extranjeros, los seguidos en México, especialmente de enseñanza objetiva y las prácticas en una escuela (Sierra, 1977, 8, pp. 68-75; 118; 200-201; 276 y 349). Además, se necesitaban las escuelas técnicas (Sierra, 1977, 8, pp. 69-70; 395; 461-462), alternativa para quienes no podían cursar una profesión. No paró allí su iniciativa sino que luchó desde la década de los ochenta por la creación de una universidad, corona del sistema oficial de educación (Sierra, 1977, 8, p. 417). Nada escapó a su solícita atención. Sin embargo, confesaba paladinamente que la educación no es una panacea.

[...] no está conformado ya nuestro cerebro para las ilusiones que nuestros padres acariciaban, siempre que de la instrucción se trataba; no abrigamos la esperanza de que con ella vamos a germinar la edad y resucitar el reinado de Astrea; no; solamente queremos pero lo queremos con férreo empeño, crear por medio de la escuela educativa un esfuerzo que rompa la esfera de pasividad y atonía... (Hermida, 1975, pp. 170-171).

Como hombre de acción, no se contentaba sólo con indicar metas. Proponía también los medios para lograrlas. La escuela nacional requería el medio indispensable para conseguir los propósitos educativos de la misma; maestros cuyo cometido consistía en conocer su materia y saber enseñar:

Puesto que en la instrucción son esenciales estos dos factores, el maestro y el discípulo, es necesario buscar por medio de la mejora del maestro el adelanto del discípulo. Un maestro no es solamente un hombre que sabe, sino que sabe enseñar; necesita, pues, no solamente la ciencia, sino el método. Las escuelas normales han sido creadas con este objeto (Sierra, 1977, 8, p. 72).

Más adelante reconoce con valentía:

En tesis general carecemos de profesores; es necesario hacerlos; queremos que no sea abortiva la semilla de la instrucción. Tenemos bastantes hombres de ciencia; pero hombres de ciencia que posean el instrumento propio para comunicarles a los niños y jóvenes son contados...; saber enseñar es conocer a fondo los métodos de enseñanza y esto va siendo cada día una cuestión más difícil (Sierra, 1977, 8, p. 75).

Saluda al maestro como "el autor de la divulgación del proceso en nuestro siglo, el apóstol y el misionero de la humanidad nueva" (Sierra, 1977, 5, p. 99) y asegura que los contemporáneos comprenderán mejor su constructiva labor. Sabedor de que el adelanto cultural del profesorado exigía su mejoramiento económico, luchó con tesón por conseguirlo. Era utópico esperar excelente rendimiento en un oficio remunerado con sueldos ridículamente exigüos, inferiores a los de otros profesionistas. Las certeras intervenciones de Sierra en la Cámara de Diputados (1881) revelan su interés por mejorar la situación económica del profesorado. Su discurso adquiere en ciertos momentos el tono indignado de quien advierte la miopía de algunos individuos (Sierra, 1977, 5, pp. 55; 63-64; 93-95), renuentes a comprender la trascendencia de la educación. Su intervención llegó en 1907 hasta el secretario Limantour a quien escribía con plena libertad de espíritu:

[...] los quehaces de usted, tan provechosos para la nación, le han impedido salir de los viejos puntos de vista en cuestiones pedagógicas, que no ha estudiado, pero que con su admirable buen sentido acabará por aceptar... esas exclamaciones hiperbólicas revelan una cosa bien grave por cierto y que ya le he oído en otra forma: para usted la educación pública es un ramo administrativo de la

misma importancia que los demás. Para mí, para todos los pensadores modernos, para todos los hombres de Estado actuales... el concepto de usted es insostenible; la educación es el servicio nacional de mayor importancia: es el supremo. No es comparable ni bajo su aspecto moral, ni bajo su aspecto nacional con ningún otro, como no sea quizá el de la defensa de la patria por el ejército... todo lo hecho aquí por el capital extranjero y el gobierno en la transformación del país... todo nos liga y nos subordina en gran parte al extranjero. Si anegados así por esta situación de dependencia, no buscamos el modo de conservación a través de todos nosotros mismos y de crecer y desarrollarnos por medio del cultivo del hombre en las generaciones que llegan, la planta mexicana desaparecerá a la sombra de otras infinitamente más vigorosas. Pues esto que es urgentísimo y magnísimo, sólo la educación y nada más que ella puede hacerlo;... sin la escuela, tal como la ciencia moderna la comprende, todo cuanto se ha hecho por el progreso material y económico resultaría un desastre para la autonomía nacional. Así veo las cosas, así son (Sierra, 1949, 14, pp. 356-357).

Al inicio de su cruzada en pro de la educación, hacia 1883 había escrito:

Cuanto atañe a la educación me interesa y me afecta profundamente o me impacienta al mismo tiempo. Mientras más medito en ello, más clara veo la necesidad urgente de consagrarse a este asunto con devoción inmensa, con afán constante, casi con angustia (Sierra, 1977, 8, pp. 118-119).

Y decía verdad. Durante 21 años se entregó a la tarea de transformar la escuela primaria de simplemente instructiva en esencialmente educativa, de organismo destinado sólo a enseñar a leer, escribir y contar, en institución donde se aprende a pensar, a sentir y a desarrollar en el niño al hombre. No paró allí su afán. Organizó también los estudios superiores en un cuerpo docente y a la vez creador de ciencia: la Universidad Nacional de México (Sierra, 1977, 8, p. 494), que proporcionase al país los cuadros de investigadores alertas a las necesidades nacionales.

Es más, aseguró su obra con la creación de la Secretaría de Instrucción Pública y Bellas Artes (1905), cuya necesidad entrevió desde 1883 (*La Libertad*, mayo 8 de 1883), cuando advertía que las secretarías a cargo de una función específica lograban fomentarla plenamente, mientras que la educación oficial, carente de un organismo promotor, languidecía en su desarrollo. La misión de la Secretaría de Instrucción era "crear el alma nacional" (Sierra, 1977, 5, p. 360; 8, p. 489) que diese identidad al mexicano.

Podía sentirse satisfecho. No había trabajado en vano. Había logrado escalar, en beneficio de su patria, la cima ambicionada desde su juventud.

Sierra fue el educador de mayor visión y empuje en los primeros 90 años de la escuela mexicana. Otros habrán influido más en un sector particular. Sierra los abrazó todos y culminó su esfuerzo con la creación indispensable de la Secretaría, encargada de promover la educación nacional (Yáñez, 1948, pp. 188-207; Yáñez Ramírez, 1971, pp. 1-53).

7. ABRAHAM CASTELLANOS (1871-1918): VOCERO DE LAS PREOCUPACIONES EDUCATIVAS DE LA ÉPOCA

Asimiló como pocos hombres de su tiempo las preocupaciones educativas de las generaciones anteriores al siglo XX. Nacido en Nochixtlán, Oax., de padres mestizos, había conocido de pequeño la vida dura y desesperanzada de las olvidadas regiones rurales del país. A los seis años de edad, Abraham pasó con su familia a Orizaba en cuya escuela demostró siempre aplicación y talento sobresalientes. Apenas terminados sus estudios primarios él mismo fundó y dirigió por iniciativa propia unas clases para adultos, rasgo premiado por el Ayuntamiento con la designación de ayudante de una escuela de niños. Sabedor de que el gran maestro Rébsamen había fundado la Normal de Jalapa (1884), Castellanos se inscribió allí para cursar la carrera de profesor. Concluida ésta, volvió a Oaxaca como director de la primaria anexa a la normal de profesores. Más tarde fue director de otras escuelas de aquella ciudad.

Nombrado Rébsamen director de Educación del Distrito Federal, llamó a su distinguido discípulo, y lo designó profesor de metodología aplicada en las escuelas normales. En 1897 publica Castellanos *Organización Escolar*, compendio de lo mejor de las técnicas de la época (Cfr. capítulo XVI, 4.1), obra comentada anteriormente; *Asuntos de metodología general (Pedagogía Rébsamen)* (1905), excelente exposición de los métodos de Rébsamen, seguida de *Reforma escolar mexicana* (1907) y, finalmente, *Discursos a la nación mexicana sobre la educación nacional* (1913), eco de las preocupaciones educativas de la época.

El estado de Colima comisionó a Castellanos en 1912 para organizar la instrucción pública estatal, y con fecha marzo 16, rindió éste un informe, en el que proponía una “educación integral protectora de la raza indígena”, y concluía “que necesitaba trabajar por la derogación de la ley de escuelas rudimentarias de mayo 10 de 1911 para las razas indias, substituyéndola por una ley de educación integral” [...] (Castellanos, 1913, apéndice, p. 174).

Castellanos fue elegido diputado (septiembre de 1912) a la XXVI Legislatura, donde con otros colegas oaxaqueños propuso, en noviembre 18 de

1912, una iniciativa de ley sobre el carácter y división de la educación integral rudimentaria. Esta comprendía la educación *elemental* con los aspectos de educación física, intelectual, moral y cívica y la *complementaria* que, atenta a las condiciones regionales de vida, dotaba de los conocimientos útiles a la vida práctica e incluía, asimismo, la organización material y didáctica de las escuelas rudimentarias y el programa de estudios (Castellanos, 1907, pp. 175-182).

Durante el gobierno de Huerta estuvo preso por defender el régimen legal. Al triunfo de los constitucionalistas se dirigió a Yucatán, donde dio una serie de conferencias sobre educación. Viajó luego a Nueva York y allí amplió sus conocimientos acerca de antropología y arqueología, una de sus principales aficiones. Aprovechó asimismo su estancia en esa ciudad para enriquecer sus conocimientos pedagógicos, enterándose de las reformas y planes educativos de especial utilidad para México. De regreso a su patria, se estableció en Pachuca donde fundó la escuela “Rébsamen”, destinada a la formación de maestros cuyos afanes continuarán los de aquellos iniciadores de la reforma educativa en México. Murió en Pachuca en noviembre 10 de 1918. Castellanos dejó escritos otros libros, *El criterio sobre los métodos de lectura* y *la Enseñanza del lenguaje*. En su obra se esbozan ya con redoblada insistencia las ideas de la reforma de la educación mexicana con la incorporación de los grupos marginados por medio de la escuela rural. Castellanos opinó siempre que no habría una patria mexicana sin la educación de las masas populares (Tirado Benedí, 1955, pp. 92-93).

Castellanos consignó sus ideas educativas en las obras citadas más arriba (Cfr. capítulo XVIII, 7). La primera fue comentada anteriormente (Cfr. capítulo XVI, 4.1). Presentamos aquí sumariamente las otras tres. La obra *Asuntos de metodología general (Pedagogía Rébsamen)* (1905) trata de los problemas de esta disciplina y, después, de incursionar en la historia de la educación en México, perpleja por la confusión entre principios de la instrucción y métodos de la misma, refiere que para 1870 se identificaba el principio de la enseñanza integral o completa con la enseñanza objetiva. Entonces se quiso introducir el principio lógico de la investigación de la verdad formado por la inducción y deducción. Castellanos menciona a Antonio P. Castilla, a J. Manuel Guillé y Vicente H. Alcaraz, quienes implantaron en México, respectivamente, el modo simultáneo, el modo concéntrico y los dos últimos la enseñanza objetiva. Fueron maestros instruidos y conocedores de las doctrinas europeas. El desarrollo de la pedagogía en México tuvo origen europeo, y éste sigue siendo la raíz de la

confusión reinante en la metodología de la enseñanza entre métodos lógicos y didácticos.

El autor se dedica luego a la ardua tarea de desembrollar la maraña educativa, resultado de la ignorancia y la temeridad de algunos maestros. Apoyado en los escritos de Bacon, Pestalozzi, Quintiliano y Rousseau, distingue tres propósitos en la educación: el material, la adquisición de conocimientos; el formal, el desenvolvimiento de las facultades y el ideal, la formación de los sentimientos y la voluntad. Se requieren instrumentos indispensables y procedimientos adecuados con el fin de conseguir este triple objetivo. El conjunto de procedimientos se llama didáctica, y no se limita sólo al arte de transmitir conocimientos (pedagogía antigua) sino abarca el formar las facultades.

Cumplida la tarea de depurar los conceptos, Castellanos procede a definirlos; todo método de enseñanza comprende cuatro elementos: elegir la materia, tarea realizada con el plan de estudios; ordenar la materia, es decir, determinar cuál será el punto de partida, cuál el final y el lugar de los demás, determinación llamada, *marcha* o manera de disponer los diversos ejercicios educativos y enlazar los conocimientos que han de transmitirse a los alumnos. Las marchas son: la analítica, la sintética, la progresiva y la regresiva; la *forma* de la enseñanza o la manera de presentar los conocimientos en clase, y éstas son dos: la expositiva y la interrogativa; la expositiva es el camino más corto para transmitir información, pero adolece del inconveniente de convertir al alumno en mero recipiente de la enseñanza; mucho mejor es la interrogativa que obliga al estudiante a tomar parte activa; y, finalmente, determinar los *procedimientos* o medios particulares para alcanzar el objetivo del método de la enseñanza, que consiste en unir el objeto de la enseñanza al sujeto de la misma (Kehr, citado por Castellanos, 1905, p. 82).

Los procedimientos son de *exposición*, de *aplicación* y de *corrección*. El de *exposición* comprende varias clases: el *intuitivo* de Pestalozzi con la presentación del objeto al natural o la representación por medio de una imagen del mismo, o su descripción vívida; el *comparativo* comunica ideas sirviéndose de las adquiridas; el *mnemónico* fija en la memoria los conocimientos adquiridos; el *demostrativo* comprueba la exactitud de un hecho con otros sólidamente fundados; el *lógico* procede por definición, clasificación, inducción y deducción; el *etimológico* explica el significado de las palabras y el *tabular* emplea el gis y el pizarrón. Luego pasa a considerar el procedimiento de *aplicación*, es decir, el hacer consciente la utilidad de

los conocimientos para la vida. Castellanos se olvida de tratar el procedimiento de *corrección*.

Castellanos menciona el influjo del doctor Manuel Flores quien contribuyó con su obra *Tratado elemental de pedagogía* (1884) a la modernización de la didáctica mexicana. La Escuela Modelo de Orizaba constituye el segundo elemento de la reforma educativa.

La pedagogía es la ciencia que trata de las leyes y reglas de la educación. Esta consiste en el influjo que ejercen las personas adultas en los niños con el fin de guiarlos a su destino. Puede ser espontánea, la que depende de la naturaleza que rodea al hombre; del trato con los demás y de la suerte o destinos particulares. La educación racional, el segundo tipo, tiene dos agentes: la casa paterna y la escuela.

La segunda parte de la obra trata de metodología general. Castellanos repite los conceptos anteriormente citados, los describe con amplitud, y los ilustra con ejemplos. Nuevamente menciona la pedagogía, sus clases; la didáctica o práctica de la enseñanza; la naturaleza de la misma distinta de la instrucción; sus objetivos; el instructivo (la adquisición de conocimientos) el educativo (el desarrollo de facultades: aprender a aprender) y el ideal (desarrollo de sentimientos y voluntad). Las materias y programas de estudio según la jerarquía de Comte; matemáticas, astronomía, física, química, biología y sociología; los sistemas de enseñanza o modos de agrupación de los alumnos, que son tres: individual, mutuo y simultáneo y sus ventajas e inconvenientes; la acogida del lancasteriano por atender a miles de niños. El simultáneo que permite formar grupos homogéneos y emplear la emulación e imitación. Castellanos recomienda limitar los grupos a 50 alumnos como máximo. Vuelve sobre el método didáctico, o sea, la manera de escoger, ordenar y exponer la materia. El escoger la materia supone tener en cuenta la índole del alumno y el objetivo de aquélla; el ordenarla consiste en determinar las marchas y el exponerla, en las formas de hacerlo ya descritas.

Recomienda atender al elemento psicológico, el alumno y al lógico, el objeto. Como al niño no le acomoda el lenguaje de la lógica que consta de definiciones, clasificaciones y demostraciones, es preciso un encadenamiento psicológico de acuerdo con el desarrollo de sus facultades perceptivas, antes que de las demostraciones. Por tanto, la enseñanza procederá de lo fácil a lo difícil, de lo conocido a lo desconocido, de lo simple a lo compuesto, de lo particular a lo general; de lo indefinido a lo definido, de lo concreto a lo abstracto, de la cosa al signo, de lo empírico a lo racional. Las formas de enseñanza reciben parecido tratamiento y se las clasifica, como se ha

dicho, en expositiva o monólogo; interrogativa o diálogo. Trata también de las preguntas, su tono, enlace o distribución. Los procedimientos son los medios empleados para conseguir el fin. El método es el camino general, el procedimiento, el elemento accidental que hoy se usa para descartarse mañana.

Esta es una parte del cuadro. Resta ahora indicar la naturaleza de los principios didácticos generales, *respecto a los alumnos*, y el *primero* consiste en poner la enseñanza en consonancia con las leyes psicológicas y fisiológicas, contenidas en la antropología pedagógica, o psicología infantil, la cual, confiesa apenado Castellanos, está todavía en pañales. A falta de conocimientos amplios de esta clase, el educador debe apoyarse en la “intuición o inteligencia inconsciente” que lo ilumine en los momentos difíciles como lo hicieron Fröbel y Pestalozzi. Se requiere, además, atender al cuidado físico del alumno; a la enseñanza (educación intelectual) y a la disciplina, dirección o gobierno cuyo objeto es influir en los sentimientos y voluntad y modela el carácter del individuo. El *segundo* prescribe que la enseñanza debe ser completa y no dejar vacíos; el *tercero* postula despertar el interés por el estudio y el *cuarto* se refiere a lo que tenga valor práctico para el alumno. *Respecto de la materia: primero*, formar subdivisiones; *segundo*, poner principios sólidos; *tercero*, escoger el método más adecuado, y *cuarto*, enlazar debidamente los diversos ramos. *Respecto del maestro: primero*, hacer atractiva la enseñanza; *segundo*, trabajar en su propio perfeccionamiento y el de sus alumnos; *finalmente*, con respecto a otras particularidades, acomodarse a las necesidades de la región sin caer en exageraciones.

La tercera parte, dedicada a la naturaleza de la disciplina cuyo sentido material es la conservación del orden en clase y el ideal, la prolongación del orden más allá de la escuela, establece los medios disciplinarios como la prevención mediante advertencias, prohibiciones, órdenes, amonestaciones, premios y castigos. La disciplina se aplica a la vida física en el aseo y el orden y a los sentimientos en la sensibilidad dirigida por la inteligencia. Castellanos recomienda al maestro no fomentar el sentimentalismo, sino mostrar amor a sus alumnos. Insiste, al tratar de la voluntad, en lograr que el querer se convierta en actos. Castellanos, como Spencer y Flores, propone la disciplina de las consecuencias constantes, directas, seguras e inevitables. Pasa revista al castigo cuyas formas pueden ser: reprobar por la mirada, gesto o palabra; privar de algo que sea apreciado; asignar trabajos extraordinarios e imponer castigos y aun pena corporal que no debe herir.

La obra constituye un manual útil para la formación de maestros. Sin embargo, el autor incurre en numerosas repeticiones, debido quizá a defectos de organización, y se olvida de explicar algún término que anunció previamente. El estilo con frecuencia es duro. Característica digna de encomio, en esa época tan descuidada en observar el aparato científico, es que el autor da crédito a los autores en quienes se apoyó, aunque se olvida de citar las obras de los mismos. Castellanos muestra un espíritu analítico y cuidadoso de los pormenores. Seguramente que su preocupación por clarificar tantos conceptos dio frutos apreciables en muchas generaciones de profesores.

Mientras Sierra dictaba las grandes directrices del plan nacional de educación, Castellanos, proponía en *Reforma escolar mexicana* (1907) (una selección de temas de los Congresos de Instrucción con sus respectivos juicios y la doctrina de Rébsamen) toda una doctrina educativa nacional, digna de recordarse aquí por sus acentos de modernidad y por su certera visión del futuro. Decía Castellanos:

[...] los elementos de una pedagogía científica existieron desde tiempos lejanos y las doctrinas de las varias escuelas fueron predicadas por diversos educadores. Lo que faltaba era sistematizar los principios existentes bajo el amparo de una bandera, persiguiendo el ideal de una educación nacional (1907, p. 8).

Habla luego de los primeros elementos de dicha doctrina: programas, disposiciones y proyectos elaborados por la Compañía Lancasteriana que, sin embargo, nunca llegaron a una sólida pedagogía nacional.

Porque toda pedagogía que se implante en un medio social: 1) debe derivarse o formar una escuela filosófica para sostener con éxito la integridad de su doctrina; 2) debe ser factible en la práctica; 3) que el programa, muerto en sí como todos los programas, se complemente con un sistema educativo que le dé vida; 4) que la resultante de este sistema educativo sea la aptitud del individuo para el medio social; 5) que el coronamiento para conseguir la cuarta condición, en el sistema educativo elemental y superior, sea el concurso de las escuelas oficiales, cuyo fin es: poner en contacto al joven con los elementos existentes de la riqueza pública o con los mentores para el camino de la ciencia (1907, p. 8).

La filosofía positivista encaja en la *primera condición*. En ella caben todas las libertades, como caben todos los sentimientos, y de ella:

Tomándola como centro, pueden desprenderse todas las actividades de que es posible disponer en el ser humano, llevándolo hacia el sendero de una vida completa... la razón en la libertad y bajo el amparo de las leyes (1907, p. 9).

Difícil es aclarar qué entiende el autor por filosofía positivista en esta cita. Por el contexto, por la alusión a la Normal de Jalapa y por las doctrinas pedagógicas de Rébsamen, parece que se refiere no a la doctrina de Comte sino a un filosofar fundado en hechos o realidades concretas, en oposición al verbalismo todavía imperante en la escuela lancasteriana. Ciertamente “el principio es universal y humano” y cumple la *segunda condición*: ser factible en la práctica. En efecto, desde los albores de la filosofía empírica y en la cuna de las ciencias experimentales, Bacon se propuso averiguar el valor relativo de los conocimientos, y Herbert Spencer, al plantearse la misma cuestión con la sencilla pregunta: ¿cuál es el saber más útil? respondió: la educación que provee de los conocimientos prácticos necesarios a las actividades del ser humano. En cuanto a la *tercera condición* –complementar el programa con un sistema educativo que le dé vida– la Escuela Normal de Jalapa es el paradigma de tal sistema por la metodología que aplicaba; por la ética y lógica en el aspecto intelectual y el cultivo de la educación física. Castellanos llama plan veracruzano, plan Rébsamen, el poner al educando en contacto con la riqueza pública por un plan prometido y variable y hacer de los elementos de la riqueza el eje de la enseñanza justamente llamada moderna.

No es difícil saber por qué anda extraviado el criterio educativo. En primer lugar como no es de las materias que producen dinero, pocos la cultivan; segundo, los aficionados a esta ciencia, carentes de la práctica racional, se conforman con autores que discuten el pro y el contra, a la manera de los antiguos sofistas. Por otra parte, la pedagogía científica ha tenido una enemiga gratuita, la lógica suplantadora de los métodos pedagógicos. Castellanos alude al mito existente respecto de la pedagogía de los jesuitas. Su pedagogía ha sido tan empírica como su primera organización legislativa. El éxito de los jesuitas se debió no a grandes teorías, por otra parte nunca elaboradas, sino a su doctrina de metodología aplicada.² Gracias a los esfuerzos del Primer Congreso de Instrucción se ha esbozado un sistema de organización escolar eminentemente nacional, en cuanto se ajusta a las necesidades del desarrollo del país. Tal sistema se funda en el evolucionismo spenceriano: primero lo útil y después lo agradable (1907, p. 59).

² El código educativo jesuítico es eminentemente práctico, no contiene una explícita teoría de la educación. Véanse las obras de Farrell, A. P. (S. J.) *The Jesuit code of liberal education*. Milwaukee: Bruce, 1938 y Charmont, F. (S. J.) *La pedagogía de los jesuitas*. Madrid: Editorial “Sapientia”, 1952.

La cuarta condición—que el sistema educativo haga al individuo útil para el medio social— se empezó al inicio de la República Restaurada, con la preparatoria, tentativa grandiosa, pero no se pudo hacer más porque ni siquiera Europa había logrado encauzar la educación popular por la senda del progreso. La sana evolución social reside en la educación popular, condensada en la instrucción primaria elemental, que ocupa el primer lugar en importancia. El segundo pertenece a la instrucción primaria superior, cuyo objetivo —ensanchar y continuar la obra de la elemental— prepara a los educandos para las escuelas de artes y oficios y para la secundaria (1907, pp. 54-55). La primaria superior especial dispone a los educandos para la vida práctica inmediata en la industria, comercio, agricultura y minería (Cfr. capítulo XVII, 4), ocupa el tercer lugar, y reviste suma importancia para el adolescente, quien, aun después de egresar de la primaria superior, necesita ayuda eficaz antes de llegar a ser útil a la sociedad en la cual tiene que vivir.

El comercio, así como las grandes empresas agrícolas, mineras y fabriles, en combinación con las instituciones gubernamentales, debe cooperar para la educación popular. El alma de la educación nacional es la escuela normal, ocupante del cuarto lugar, y garantía del funcionamiento de la educación popular. Ella asegura la dotación de maestros. El Estado, deseoso de proporcionar a la sociedad inteligencias dedicadas a las labores científicas, protege las instituciones de enseñanza preparatoria, que tienen el quinto lugar. Después vienen las escuelas profesionales: ingeniería, medicina, jurisprudencia y las de bellas artes (1907, pp. 56-57).

Castellanos advierte una distinción entre escuela antigua—con predominio de la memoria— y la moderna, propugnadora de la educación armónica o integral y cuidadosa del desarrollo físico, intelectual, moral y ético. La escuela moderna oficial —*quinta condición*— acepta la antigua doctrina respecto de los factores de la civilización que engrandecieron a los pueblos: los recursos materiales y los humanos. El hombre actual es el depositario de todas las doctrinas civilizadoras de los pueblos y el conjunto último de la educación integral, objetivo de los cuidados de los maestros así como de los padres de familia en la educación del carácter.

Castellanos señala también el aspecto de la educación cívica. Permanecer pasivos ante ella es renegar del hogar, es infiltrar el veneno de la sumisión incondicional en el alma de los seres queridos. La educación cívica comprende el conjunto de las emociones vitales de los pueblos, las cuales nos impulsan a venerar los principios de libertad, igualdad y fraternidad; la clave de esta moral, que hace respetar al hombre y acata el buen gobierno,

forma la base de las leyes equitativas y regula los intereses económicos. La educación cívica hace al hombre consciente de sus derechos, y se basa en conocimientos históricos no de reyes ni batallas sino del orden sociológico que revela el nacimiento progresivo de las formas de gobierno. El programa imperfecto de las escuelas rudimentarias del Primer Congreso de Instrucción, confinadas sólo a enseñar a leer, impide el gobierno democrático, al ocultar el conocimiento de los derechos, hermanados con la dignidad personal. Si se inculcan como educación, no sólo como conocimiento, se convierten en elemento del carácter. La educación civil ha de aplicarse según un plan nacional, pues enseñar sólo lo que literalmente dice la Constitución es caer en uno de los más grandes errores pedagógicos (1907, pp. 72-73).

En otra obra de gran momento, *Discursos a la nación mexicana sobre la educación nacional* (Castellanos, 1913), compuesta entre 1908 y 1911, el autor realiza un análisis del panorama social de México hacia esta época. Lo encuentra artificial, falto de unidad nacional, y afirma: “El problema de México es un problema de educación, de educación étnica” (1913, pp. 7-8).

En el prólogo, Castellanos exponía en forma breve y precisa no sólo el objetivo de la misma, sino una inquietud de actualidad, y al respecto decía:

No os voy a decir ensueños en este libro; voy... a hablaros sencillamente de la educación integral del indio...

Hace mucho tiempo, veinte años ha, que el problema de mi raza me preocupa, y veinte años ha, que no descanso para encontrar las fuentes de su pedagogía (1913, p. 3).

Desde la conquista los nativos cayeron en el más profundo pesimismo, mientras muchos conquistadores empezaron la nefasta explotación de los indios, quienes se escondieron en las montañas y más tarde pudieron contemplar, por el cruzamiento, a sus hermanos los mestizos, y aquéllos y éstos odiaron al “gachupín”. Los mestizos crecieron incultos, así fuesen sus padres pobres o ricos pues la política peninsular impedía el franco progreso de los nativos. De ahí arrancó la separación de las razas y de ahí que el México actual no tenga todavía las características de un pueblo. Por tanto, urge educar al pueblo. La causa de nuestras desgracias está en la falta de cultura (ilustración). Cuando el maestro cruce las cordilleras, se habrá puesto la piedra angular de la civilización.

Castellanos recorre detenidamente la condición de cada una de las clases económicas del país. La clase baja es el pueblo analfabeta que se revuelca

en el fango del vicio, y trabaja para ganar lo angustiosamente necesario para poder sobrevivir. La clase alta no merece mucha estima, ocupada como está en su dinero. Carece de conciencia de la patria, y sus hijos no son dignos de este suelo. La clase media es el apoyo de la república, porque ella ha elevado la sociedad, creado el respeto de nuestra nación en el extranjero y contribuido un contingente nada despreciable de individuos útiles para la vida universitaria en las ciencias, en las artes y en la industria (1913, p. 37). El panorama desplegado a los ojos del observador es angustioso. La raza indígena de la mayoría de los estados está hundida en la más completa ignorancia. Sus pueblos tienen iglesias, tabernas y cárceles, pero carecen de mentores; a pesar de que los indios pagan la mayor parte de las contribuciones, y son el medio material indispensable para acaparar riquezas, y la carne de cañón disponible en las revoluciones intestinas. A ellos, elemento necesario de nuestra nacionalidad política, se les abandona, se les aísla, sin faltar ilusos que prediquen la desaparición de la raza. Si la raza indígena sigue en el estado de atraso que la degrada, constituye un peligro grandísimo para la vida nacional.

[...] para convencerse, no hay más que dar un vistazo por las Sierras del Norte, no hay más que pensar en los que recorren los bosques de Yucatán... Solamente falta la chispa que enciende el fuego... Es necesario [por tanto] fundir las razas provocando la unidad nacional (1913, pp. 35-36).

Tales palabras de Castellanos pronunciadas en un discurso del año 1908 resultaron tristemente proféticas como los luctuosos acontecimientos de la revolución lo confirmaron. En los informes presidenciales de Díaz (desde 1879 a 1904) (Contreras y Tamayo, 1975, pp. 97-100; 152-153) se relatan incidentes de la represión ejercida contra los yaquis, mayos y otras tribus mediante el despojo de sus tierras y el destierro, agresión que encendió una chispa de descontento latente desde 1878.

De este lúgubre panorama deduce Castellanos que las escuelas rudimentarias no resuelven el problema de ilustrar a los indios, y por eso éstos las desprecian. Sólo las estiman cuando sienten el beneficio directo, como ocurrió en Suchitán, Colima, donde, según el testimonio de Castellanos, sentían que el nuevo procedimiento era la salvación de la raza, la salvación de un pueblo. Castellanos concluye sentenciosamente:

El indio no es refractario a la civilización. Quiere que ésta le sea utilitaria. Si no es así, no quiere nada, prefiere seguir en su terrible aislamiento (1913, pp. 5-6)

Los normalistas, forjadores de la nacionalidad serán el antídoto contra la división de las razas, nacida de ignorancia y fomentada por el egoísmo, todavía más peligrosa que la inducida por el poder extranjero. El problema que afrontan los maestros de escuela es grande: amalgamar, mediante la educación, elementos tan opuestos; destruir el egoísmo de las clases altas y educar al pueblo bajo. La escuela normal puede realizar con una doctrina regeneradora tamaña empresa.

Castellanos insiste en que el gran problema de los normalistas es lograr la unidad nacional por medio de la educación. México está en condiciones semejantes a Alemania de hace un siglo. Las normales son la única avanzada de salvación. Por tanto, deben gobernarse por principios equitativos, es decir:

Que los educandos que de ellas salgan no lleven el estigma egoísta desde un principio, ese egoísmo que se palpa reclamando el mendrugo que se le diera al futuro educador. No, señores, la escuela normal tiene que ser altruista desde sus cimientos. Ella no tiene más objeto que formar maestros en el sentido más amplio de la palabra y darles libertad para ir a establecer sus reales en los lugares que les convenga (1913, pp. 40-41).

Por otra parte, la escuela que reclama el indígena no debe ser la rudimentaria:

La escuela rudimentaria no protege a la raza porque no prepara para la vida. La escuela completa sí prepara para la vida (1913, p. 5).

[...] Urge el establecimiento de una oficina central dependiente de la Federación para poner en práctica el ideal de regeneración y engrandecimiento de los pueblos indios (1913, p. 11).

Y de cuya buena disposición Castellanos no se muestra escéptico:

Si en la antigüedad los indios demostraron ser seres independientes y superiores, tener energías gigantescas para soportar la lucha por la vida y conservar, a semejanza de los antiguos judíos sin disgregarse, la unidad de la raza, no lo son menos al presente, a pesar de los golpes mortales de la civilización europea (1913, p. 21).

Y añade la razón del recelo que los inhibe:

[...] Si se muestran desconfiados a la luz de la civilización es porque, de hecho, muchos de nuestros compatriotas aún tienen el alma de los encomenderos; es

porque nosotros no les hemos tendido la mano fraternal en nombre del derecho y de la ley... (1913, p. 21).

Y repite el estribillo que el medio más adecuado y casi el único es difundir por todo el país una doctrina pedagógica científica que irradie de los centros especiales –las normales–, porque México necesita para dar el paso definitivo hacia la civilización, al menos 50 normales bien establecidas (1913, p. 24). Un maestro preparado sólidamente podrá hacer hablar y escribir español en un año a la niñez refractaria. La realización de esta tarea requiere conocer la etnología propia de los pueblos, rama de la pedagogía (1913, p. 83). El maestro de escuela debe enseñar a los indígenas cómo mejorar la agricultura.

El porvenir de las escuelas rurales depende de observar tres puntos: 1) comenzar la organización pedagógica de la periferia al centro; 2) proponer un programa integral acomodado a las necesidades de cada localidad; 3) sustituir el oficinismo en la organización por la acción práctica (1913, p. 105). La escuela del campo se ve generalmente con indiferencia, pues no permite cosechar laureles ni llamar la atención. Sin embargo, la escuela rural es importante, pues intensifica la vida de los pueblos, al atender con más eficacia las fuentes de riqueza. Las escuelas rurales son las arterias de nuestra vida social (1913, p. 106), palabras que traen a la mente las de Sierra (Cfr. capítulo XVIII, 6): “urge por tanto mexicanizar las fuerzas humanas para hacernos dueños del porvenir material”.

Castellanos clama por señalarle a la educación indígena un propósito superior al meramente instructivo. No bastaba enseñar al indígena únicamente a hablar, leer y escribir el español y las operaciones básicas de aritmética. Era preciso formarlo en la escuela completa que lo prepararía para la vida y lo integraría al resto de la sociedad mexicana.

Castellanos, a diferencia de Ramírez, que proponía un educación propia para el indígena e independiente de la impartida a los demás, abogaba por un género de educación semejante a la de los demás ciudadanos como Sierra que, al calificar la educación oficial con el término de nacional, buscaba integrar a los indígenas, por la educación, al resto de la sociedad mexicana.

Castellanos no hablaba abstractamente. El había salido del pueblo, había sufrido en propia carne las pruebas que tan elocuentemente menciona, y había convivido como profesor con ese pueblo descrito con abundancia de rasgos y sobriedad de tintas en los *Discursos a la nación mexicana*. Desgraciadamente, las voces de alerta del avizor centinela no fueron escuchadas. Pronto, la mortecina chispa del descontento v frustración prendió el voraz fuego de la revolución.

8. LA EDUCACIÓN EN LA PRENSA (1906-1909)

El año 1906 (*El Diario del Hogar*, enero 13), se inicia con un grito de invitación a la enseñanza obligatoria descuidada lamentablemente con gravísimo perjuicio de la masa popular. Se ha adelantado de modo notable en otros frentes; desgraciadamente, el país está en pañales, en cuanto a la instrucción. El diario se refiere a que las reformas a la instrucción pública son casi nulas en muchos estados, pues siguen existiendo sistemas antiguos de educación, viciados por preocupaciones religiosas y por las viejas prácticas de los conquistadores. Se requiere una labor paciente y constante dirigida por maestros competentes para avanzar en el camino del progreso. El pueblo siempre está abandonado sin auxilio ninguno que lo rescate de su inercia intelectual... Si se echa un vistazo por toda la nación, el desencanto se apodera del espíritu. Junto a los adelantos del sistema financiero, los ferrocarriles, etc., un cáncer corroe las entrañas vitales del país y si llega a propagarse, será difícil extirparlo. Ese cáncer es la ignorancia, la pobreza en que vive nuestro sufrido pueblo. Levantarlo de la postración, lograr que lea, vaya a la escuela y tenga nociones de higiene y de trabajo es fundamental.

Los países anglosajones han alcanzado tanta superioridad por su sistema educativo, práctico, lleno de lecciones que sirven al hombre para luchar en todas partes de la tierra. Ellos saben que su secreto es la solidaridad nacional. Han hecho a un lado las profesiones liberales para promover las carreras prácticas, que hacen al hombre independiente y que educándolo para cualquier combate de la existencia, le permiten alejarse de la patria con la seguridad de que ésta siempre los acompaña a donde quiera se dirijan.

El diario cree que la obra de obligar al pueblo a que estudie es fácil. La dificultad está en encontrar un alma noble, fuerte y animosa que levante su voz, y se consagre a la cruzada de la enseñanza. Esta no sirve de nada, ni tampoco la diplomacia, el arte, la industria, el talento literario sin la instrucción de las masas. Se espera que Sierra, quien con ejemplar empeño ha tomado a su cargo hacer práctica la instrucción, asuma como su primer cuidado consagrarse a los desheredados urgidos de una mano amiga que los sostenga y a cuyos hijos se debe ante todo a obligarlos a estudiar y a instruirse.

La Patria (enero 29 de 1908), ante la noticia de la construcción de una gran escuela normal para profesores, hace una importante consideración. El presupuesto nacional ideal será el que destine la mayor suma a la instrucción pública. De esa rama tan importante depende todo el progreso de la nación. No más soldados. ¡Que vengan maestros! Y se cita el grito de

los pensadores, desde el revolucionario príncipe de Kropotkin³ hasta el poeta Edmundo de Amicis. No más soldados. El diario alude a que mientras las potencias europeas y los vecinos del norte derrochan millones en armamento, los pueblos de Latinoamérica se consagran de lleno a la instrucción, a difundir las ciencias y las artes. Ese es el mayor orgullo de Latinoamérica. En la Instrucción Pública reside el futuro de México que, congruente con sus principios, ha disminuido el presupuesto de la Secretaría de Guerra y Marina.

A propósito de unas conferencias en honor de Gabino Barreda, *La Patria* (febrero 21 de 1908) ensalza a la juventud cuyo brillo aún no se empaña y más que vivir una vida vulgar sembrada de pequeñeces y miserias, se enaltece con todo lo bello y lo grande. Se celebraron dos magníficas manifestaciones de entusiasmo intelectual, una en honor de Gutiérrez Nájera y otra consistente en unas conferencias verificadas en el Casino de Santa María La Ribera (No se menciona un tema). A las discusiones sobre la personalidad de Barreda la juventud no respondió con polémicas, sino con una manifestación monstruosa de homenaje nacional a la memoria del filósofo y una velada en el Teatro Arbeu, en la cual toman parte distinguidos oradores. Firman por la junta organizadora José María Lozano (1878-1933), Jesús T. Acevedo y Antonio Caso.

La Patria (junio 26 de 1908) reproduce el texto de la ley orgánica de la enseñanza primaria, y el mismo diario (junio 24 de 1908), un proyecto de la Secretaría de Instrucción Pública y Bellas Artes que se pondrá en práctica en las escuelas de niñas: impartir no sólo la educación científica y social, sino también la doméstica; hacer, en suma, que la señorita, al salir de la escuela, además de tener conocimientos de todas las ciencias y artes, esté enterada de sus derechos y deberes en la comunidad social en que vive, tenga también completa conciencia de sus obligaciones domésticas, y sepa cumplirlas a la perfección. Es decir, formar en la escuela misma mujeres de hogar que en caso de contraer matrimonio o quedarse célibes tengan completa noción del papel que han de desempeñar y lo interpreten sensatamente. La Secretaría de Instrucción Pública envió a Europa a una entendida profesora con el fin de que estudiase el sistema de enseñanza doméstica de Francia, Inglaterra y Suiza. Y con datos completos y la base sólida adquirida en la experiencia se implantara la reforma. Este es un gran paso en el engrandecimiento moral de la patria y que contribuye en gran manera a la dignificación de la mujer. Ya se había logrado que los programas de

³ Príncipe Peter Kropotkin (1842-1921), revolucionario y teórico de la anarquía en sus obras *Palabras de un rebelde* y *La conquista del pan*.

las escuelas de niñas fuesen amplios, para que dentro de ellos pudiese elevarse a la mujer a una apreciable intelectualidad y se le abriesen las puertas de todos los planteles de instrucción profesional. Faltaba poner la primera piedra de la educación doméstica, la más femenina, la que hace resaltar los encantos de la mujer.

El empeño del gobierno por sacar de la abrumadora ignorancia a la mayoría de los mexicanos es bien poco (*El Diario del Hogar*, julio 28 de 1908). Los diarios subvencionados hablan del aumento de escuelas y de la actividad del ministerio en propagar la enseñanza; pero la realidad opone un cuadro desconsolador. Es deber de la prensa mostrar las llagas al enfermo a quien se cubre con “el velo del elogio pespunteado con el hilo de la mentira”. Estamos tan atrasados en instrucción popular como el pueblo menos despierto de Hispanoamérica. Apenas si ciertas clases acomodadas reciben atención de parte del elemento oficial. Establecer escuelas para que a ellas concurren los artesanos no es instruir al pueblo. Con esos cuatro establecimientos (recientemente creados) se pretende hacer creer que la atención oficial no descansa en la labor educativa, pero los hechos desmienten las informaciones de la prensa.

El Diario del Hogar (agosto 12 de 1908) reprueba la costumbre del gobierno de pensionar en el extranjero a cualquier sujeto que está en gracia de los que mandan y mantenerlo allí con el objeto de estudiar métodos educativos para adaptarlos en el país. En esa forma la nación eroga un gasto superfluo, pues no pueden aprovecharse los conocimientos adquiridos allá, toda vez que existen considerables diferencias de educación, de origen y costumbres entre Europa y nuestro país.

El diario sugiere convocar un congreso pedagógico en la ciudad de México al que concurren todos los principales maestros del país con objeto de estudiar el método de enseñanza más adecuado para el mismo. El fin del congreso sería la unificación, con representantes de cada estado que, provistos de sus estudios, nombrarían una comisión de la propia asamblea para que emitiera su dictamen. Era evidente que la opinión pública quería un congreso sobre la unificación de la enseñanza, tema que evocaba por contraste la anarquía, condición de la educación nacional.

En las filas de los divulgadores de la instrucción hay talentos prácticos que darían, bajo el estímulo del congreso, buenos frutos.

Otro número (*El Diario del Hogar*, agosto 26 de 1908) vuelve al tema. Se le reclama al secretario de Instrucción enviar a mexicanos en viajes profesionales. Lo más práctico y útil sería fomentar la reunión periódica de los profesores-educadores del país y formar cuerpos deliberantes para comu-

nicarse mutuamente sus experiencias, observaciones y estudios, con objeto de atender a la obligación del Estado de preparar a la generación que le sigue inmediatamente en las máximas de moral y conocimientos útiles para la vida. Se llama la atención de Sierra sobre dos enemigos formidables, uno dentro de casa y el otro enfrente. El primero es el elemento católico extranjero que busca el apoyo de los personajes de iglesia para medrar. El otro es el de los 900 millones que ha traído a México el vecino del norte para ayudarnos en nuestras escaseces. El general Reyes sí ha columbrado los instintos de este enemigo norteamericano.

En septiembre 23 de 1908 (*El Diario del Hogar*) las familias protestan por las consecuencias de las inexplicables vacaciones que ordena el secretario después de las fiestas patrias. No hay ninguna razón para tal descanso que perjudica las labores escolares, cuando se necesita mucha actividad y empeño para obtener frutos. La protesta se extiende a la orden de ir corriendo las vacaciones hasta llegar a junio con el fin de hacerlas coincidir con el año fiscal. No se comprende el interés ni el beneficio que tal disposición acarrea a la instrucción y, al contrario, se producen males como tener clases en tiempo de invierno, cuando las familias suelen buscar un clima confortable donde escapar a los rigores del invierno.

El año se cierra con un artículo de *La Patria* (diciembre 13 de 1908) que trata de la libertad de enseñanza y precisa sobre los principios filosóficos, según los cuales la experiencia, cuyas márgenes son la ciencia y el arte, ha de encauzar la enseñanza escolar convirtiéndola en fiel traducción de las leyes de la naturaleza, y así tener por mira la adquisición y comprobación de la verdad experimental. El autor se pregunta por la experiencia, y responde: los positivistas aseguran que la experiencia radica en los hechos objetivos, al paso que los partidarios de la revelación no admiten más verdad que la de la luz intuitiva del entendimiento. Tamaña fluctuación entre teorías de la filosofía fundamental afecta naturalmente muy de cerca todo el sistema de enseñanza y de ahí la necesidad de tratar de la libertad de la escuela, lo cual significa que en ésta se ha de enseñar a pensar libremente, con criterio propio, conforme a un método fijo. En cambio, los falsificadores del ideal, los anarquistas del pensamiento, sostienen que la libertad es la tolerancia de todos los sistemas escolares, por más que ninguno de ellos sea el verdadero.

Para combatir esa anarquía intelectual, los positivistas, formadores del plan preparatorio, plantearon el problema de la escuela libre; pero no es resolver el problema clamar contra el orden escolar oficial, acusarlo de tiránico y ver en él un anacronismo. El autor pregunta: si el positivismo es

un embuste, y la enseñanza oficial no está en la verdad, ¿cuál es entonces no ya el plan, ni el sistema ni el método? ¿cuál es la verdad que habrá de redimirnos de tanto error? Si no se sabe lo que es la ciencia, ¿cómo se nos enseñará a distinguirla del arte? Y responde que sólo la evolución social mexicana habrá de contestar satisfactoriamente.

Ella hará ver el principio sencillísimo según el cual la naturaleza vive. Caerán los ídolos, y la escuela libre será el templo sacrosanto de la verdad (Antonio Hernández Prado).

Ciertamente los propósitos de Baranda desde la última década del siglo XIX se habían consolidado en la legislación expedida por Sierra, cuya eficaz acción se canalizaba a impulsar la educación nacional (ley de 1908), en diversos aspectos, tanto por la ley de escuelas oficiales primarias esencialmente educativas (agosto 15 de 1908), cuanto por la cuidadosa creación de las escuelas normales (noviembre 12 de 1908) que aseguraba, además de profesores de primarias y secundarias, la preparación de educadoras de párvulos, condición para el establecimiento de verdaderos Kindergärten.

La construcción espiritual de México parecía consolidarse, si bien aún faltaba la creación de la Universidad. Empero, a pesar de todos estos logros, todavía no se remediaba eficazmente la falta de una auténtica educación popular, objeto de los clamores de Abraham Castellanos (Cfr. capítulo XVIII, 1).